



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 13-04-2026 04:36:13

Al Contestar Cite Este Nr.:2026IE8194 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:81 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/FONSECA RUIZ LUZ

DESTINO: DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA/ DIRE

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUS

OBS: PROYECTO/ BIBIANA TIJARO

Referencia: Plan Anual Auditorías UAECD vigencia 2026

Fecha: 13 de abril de 2026

PARA: Dra. Olga Lucía López Morales
Directora UAECD

DE: Luz Angela Fonseca Ruiz
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto IV Trimestre de 2025.

Cordial saludo doctora Olga Lucía:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD y de conformidad con el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, atentamente se remite informe final de seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto IV trimestre de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es de precisar que el presente informe tuvo como antecedente la remisión del informe preliminar mediante memorando CORDIS N°2026IR7279 del 31 de marzo de 2026, para lo cual se obtuvo retroalimentación por parte de la Subgerencia de Talento Humano con memorando CORDIS N°2026IE7540 recibido el 07 de abril y Subgerencia Administrativa y Financiera a través de correo electrónico del 06 y 07 abril de 2026.

Teniendo en cuenta que en la evaluación realizada se identificó una situación que requieren la formulación de acción(es) orientada(s) a fortalecer la gestión de la entidad, por parte del proceso de Gestión Estratégica de Personas, se remite el registro de Plan de Mejoramiento para su diligenciamiento previo al cargue en aplicativo Pandora, para lo cual se establece un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido del informe final, para hacer llegar a esta oficina el mencionado formato y proceder a su revisión.

Esperamos que la labor desarrollada por la Oficina de Control Interno contribuya al fortalecimiento y mejora continuo de los procesos, de las áreas funcionales y por ende del Sistema de Control Interno de la UAECD.

Cordialmente,

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ
Jefe Oficina Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Elaboró: Bibiana Tijaro Sánchez Profesional Especializado - Contratista

Revisó: Luz Angela Fonseca Ruiz Jefe OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GDOC-07-FR-02

V.1





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2026, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso: Gestión Financiera - Gestión Servicios Administrativa - Gestión de Talento Humano - Gestión Contractual

NOMBRE DEL INFORME: **Seguimiento al Gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto IV Trimestre de 2025**

1. OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD de conformidad con el Decreto Distrital 062 de febrero 09 de 2024 (vigente para el periodo evaluado).

2. ALCANCE:

Seguimiento al Gasto (código 5), tomándola las cuentas de los Estados contables a 31 de diciembre de 2025:

- Para efectos de la validación con los rubros presupuestales se verificaron las cuentas del Costo (código 7), así como las cuentas del Activo y Pasivo, según muestreo selectivo.
- Evaluar la aplicación de los lineamientos de austeridad del gasto para el IV Trimestre de 2025.
- Análisis de las variaciones de las cuentas de los estados financieros seleccionados y rubros presupuestales para el IV Trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*. El cual compila las normas en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público
- Acuerdo 719 de 2018, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Decreto 062 de febrero 09 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (vigente para el periodo evaluado).*
- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”*
- Acuerdo 744 de 2019 del Concejo de Bogotá *“Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones”*
- Procedimiento Administración Contable GPFI-PR-02 V5
- Procedimiento Depuración de Saldos Contables GPFI-PR-04 V1
- Procedimiento Gestión de Riesgos DIES-PR-05 V1.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables GPFI-DT-01V1

4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, que incluyen la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas según selectivo sobre el comportamiento de las cuentas contables del gasto de los estados financieros correspondiente al IV Trimestre de 2025 de la información suministrada a la Oficina de Control Interno por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Talento Humano, Subgerencia de Contratación, Comunicaciones y la Gerencia de Tecnología.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

- a. Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al IV Trimestre de 2025, el cual incluye los gastos de personal y generales de la Unidad, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable y presupuestal registrada en el ERP SI Capital con los módulos de interfaz el cual opera con el LIMAY y BOGDATA respectivamente como aplicativos principales en la información para el mismo periodo.
- b. A su vez revisada la Matriz de Riesgos de la Unidad publicada en la página WEB de la entidad, en lo relacionado con el procedimiento GPFI-PR-02 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE versión 5 tiene por objeto *“Reflejar la realidad económica y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como resultado del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, a través de la presentación de los estados financieros, base para la toma de decisiones estratégicas e institucionales.”*, en el cual se identificaron seis (6) riesgos de gestión, dos (2) en zona residual *“moderado”* y cuatro (4) en zona *“bajo”*:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- **RG-GPFI-1** Posibilidad de afectación económica y reputacional por la generación de sanciones administrativas, disciplinarias, y reprocesos debido a Trámites de pago sin el lleno de los requisitos legales.
- **RG-GPFI-2** Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos, desgaste administrativo e incumplimiento en la ejecución y pagos debido a Anulación errónea de saldos de registros presupuestales de compromisos vigentes.
- **RG-GPFI-3** Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos, desgaste administrativo y retraso en el trámite contractual debido a Expedición errónea de certificados de disponibilidad presupuestal.
- **RG-GPFI-4** Posibilidad de afectación económica y reputacional por toma de decisiones inadecuadas y sanciones administrativas y disciplinarias debido a registro y generación de información financiera no precisa ni acorde con el marco normativo contable.
- **RG-GPFI-5** Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones administrativas, disciplinarias y pago de intereses de mora debido a giro de pagos asociados a la nómina, órdenes judiciales y otros pagos administrativos de forma extemporánea.
- **RG-GPFI-6** Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias y penales originadas en la realización de transacciones financieras por usuarios no autorizados debido a la desactualización ante entidades bancarias, de permisos, privilegios, claves y roles a funcionarios que ya no laboran en la entidad.
- **RC-GPFI-1** Posibilidad de recibir una dádiva y/o beneficio propio de particulares, para incluir y/o realizar pagos no autorizados en el presupuesto o sin el lleno de los requisitos legales.
- **RC-GPFI-2** Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio propio y/o de particulares para manipular los archivos y registros contables con el fin de no mostrar la realidad financiera de la entidad
- **RF-GPFI-1** Posibilidad de efecto dañoso sobre Recursos públicos por pago de intereses moratorios y sanciones por incumplimiento de plazos y pagos extemporáneos, resultantes de la presentación de declaraciones tributarias inexactas y/o en forma extemporánea debido a la ausencia de reporte o reporte extemporáneo de información por parte de las áreas de la entidad.

5.1. Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

A continuación, se presenta el análisis y seguimiento al cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*” (vigente para el periodo evaluado) y las relacionadas con marco normativo en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público. Así como, a las subcuentas contable y rubros presupuestales afines, seleccionadas según muestreo selectivo.

Para la vigencia 2025, la Unidad ajustó al Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027, presentado a la SDH el día 31/07/2025, en el cual, la UAECD estableció como gastos elegibles (meta de ahorro):

- Administración de Servicios: Gasto de Telefonía móvil celular y fija – meta de austeridad 5%

5.1.1. Planta de Personal - Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “*Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.*”

Excepcionalmente, las entidades u organismos del orden distrital podrán proponer reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, previo concepto de viabilidad emitido por las entidades mencionadas en el inciso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cuando se trate de modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional que ya cuenten con viabilidad técnica y presupuestal por haber surtido el proceso respectivo, incluidas aquellas originadas en acuerdos sindicales suscritos antes de la expedición del presente decreto, no se dará aplicación a lo previsto en el presente artículo.”

Pruebas de Auditoría:

- a. Verificación distribución de la planta de personal
- b. Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia de Talento Humano informó la composición de la planta de personal a 30 de junio de 2025; para cargos no provistos se presentó incremento del 17,86% con respecto al mismo periodo 2024, como se muestra en el cuadro N°1; se tomaron los valores reportados oficio remitario con CORDIS N° 2026IE5744 con fecha 12 de marzo de 2026:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Vinculación Servidores Naturaleza – Situación	2025				2024			Variación	
	Octubre	Noviembre	Diciembre	PART.	Octubre	Noviembre	Diciembre	No.	%
Carrera Administrativa (Titular)	162	159	160	35,40%	204	206	207	(47)	-22,71%
Carrera Administrativa (Encargos)	140	141	139	30,75%	115	113	110	29	26,36%
Carrera Administrativa (Comisión)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (No Provistos)	29	31	33	7,30%	31	29	28	5	17,86%
Carrera Administrativa (Ordinario)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)	85	85	84	18,58%	66	68	71	13	18,31%
Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)	2	2	3	0,66%	3	3	3	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Comisión) ①	4	4	4	0,88%	3	3	3	1	33,33%
Libre Nombramiento y Remoción (No Provistos)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario) ①	29	29	28	6,19%	29	29	29	(1)	-3,45%
Libre Nombramiento y Remoción (Nombramiento Provisional)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Periodo)	1	1	1	0,22%	1	1	1	-	0,00%
Total	452	452	452	100,00%	452	452	452	-	0,00%
No provistos	29	31	33	7,30%	31	29	28	5	17,86%

Cuadro N°1 Planta de Personal -Vinculación servidores UAECD - Fuente: Subgerencia de Talento Humano

① Para efectos de presentación, se retiran los funcionarios de "Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)" de funcionarios de "Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)"

- c. La nómina de personal corresponde a un total de 452 cargos, a 31 de diciembre de 2025 y 2024 la ocupación fue del 92,70% y 93,81% respectivamente, en el cuadro anterior se puede evidenciar que el número de servidores de carrera administrativa disminuyó en el 22,71%, es decir, trece (47) funcionarios.
- d. Conforme con lo establecido en el "Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas" del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, la Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N° 2026IE5744 con fecha 12 de marzo de 2026:

"Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 no se realizaron modificaciones de estructura organizacional y/o planta de personal."

5.1.2. Planta Personal - Artículo 4°. - Concursos públicos abiertos de méritos / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitario con CORDIS N° 2026IE5744 con fecha 12 de marzo de 2026:

“Durante el tercer cuarto trimestre de la vigencia 2025, la CNSC ha adelantado lo correspondiente al proceso de selección denominado Distrito Capital 6. Es de precisar, que, de acuerdo con la normatividad vigente, el concurso se encuentra en sus etapas en cuya ejecución recae en un 100% sobre la CNSC.”

5.1.3. Gastos Generales - Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: *“Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para jefe de la entidad u organismo distrital.”*

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.”

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511179 “Honorarios” incremento de en el 3,06% (\$1.010.984) en el IV Trimestre de 2025 (\$34.047.221) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$33.036.237) y la subcuenta 510801 “Remuneración por Servicios Técnicos” incremento en el 4,22% (\$28.863.549) en el IV Trimestre de 2025 (\$712.888.917) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$684.025.368).
- El valor de contratos cargados al costo para este trimestre suma por concepto de Honorarios \$446.369.403.
- De acuerdo con la base de datos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que, para el IV Trimestre de 2025, el valor de la contratación de prestación de servicios, fue por la suma de \$4.607.050.912 correspondientes a 19 contratos celebrados, donde 8 contratos equivalen al 42,11% (\$4.016.537.321) corresponden a personas jurídicas y 11 contratos equivalen al 57,89% (\$590.513.591) son de personas naturales.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
Mes	Persona Jurídica		Perona Natural		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Enero	-	-	109	6.899.245.136	109	6.899.245.136
Febrero	1	168.707.473	154	9.789.888.809	155	9.958.596.282
Marzo	8	9.875.984.959	27	1.572.598.871	35	11.448.583.830
Abril	6	281.488.422	19	1.113.161.222	25	1.394.649.644
Mayo	4	734.233.325	10	600.108.168	14	1.334.341.493
Junio	3	901.825.233	1	21.874.517	4	923.699.750
Julio	2	2.368.347.063	-	-	2	2.368.347.063
Agosto	4	2.278.254.080	3	67.698.835	7	2.345.952.915
Septiembre	2	476.210.983	10	361.693.897	12	837.904.880
Octubre	2	5.257.896	2	115.808.352	4	121.066.248
Noviembre	4	3.401.409.829	3	222.160.680	7	3.623.570.509
Diciembre	2	609.869.596	6	252.544.559	8	862.414.155
Total	38	21.101.588.859	344	21.016.783.046	382	42.118.371.905
Part.	9,95%	50,10%	90,05%	49,90%	100,00%	100,00%
Total I Trimestre	9	10.044.692.432	290	18.261.732.816	299	28.306.425.248
Part. Trim.	3,01%	35,49%	96,99%	64,51%	100,00%	100,00%
Total II Trimestre	13	1.917.546.980	30	1.735.143.907	43	3.652.690.887
Part. Trim.	30,23%	52,50%	69,77%	47,50%	100,00%	100,00%
Total III Trimestre	8	5.122.812.126	13	429.392.732	21	5.552.204.858
Part. Trim.	38,10%	92,27%	30,23%	7,73%	100,00%	100,00%
Total IV Trimestre	8	4.016.537.321	11	590.513.591	19	4.607.050.912
Part. Trim.	42,11%	87,18%	57,89%	12,82%	90,48%	82,98%

Cuadro N°2 Contratación de Prestación de Servicios – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

- d. Ahora bien, en la vigencia 2025 las dependencias más representativas en número de contratos a 31 de diciembre de 2025 son: la Gerencia de Información Catastral con 161 contratos por la suma de \$8.215.447.552 equivalentes al 46,80%, Gerencia de Gestión Corporativa con 56 contratos por valor de \$3.528.314.785 equivalentes al 16,28%, Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano con 40 contratos por valor de \$1.604.969.725 equivalente al 11,63% y Gerencia de Tecnología con 39 contratos por valor de \$3.622.201.365 equivalente al 11,34% como se ilustra en el siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL									
Dependencia	2025				2024		Variación		
	N°	Part.	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%
Gerencia de Información Catastral	161	46,80%	8.215.447.552	39,09%	121	4.378.460.098	40	3.836.987.454,00	87,63%
Gerencia de Gestión Corporativa	56	16,28%	3.528.314.785	16,79%	18	723.434.267	38	2.804.880.518,00	387,72%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	40	11,63%	1.604.969.725	7,64%	27	737.999.688	13	866.970.037,00	117,48%
Gerencia de Tecnología	39	11,34%	3.622.201.365	17,23%	35	1.331.877.180	4	2.290.324.185,00	171,96%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	23	6,69%	1.962.376.533	9,34%	21	1.125.063.861	2	837.312.672,00	74,42%
Gerencia Jurídica	8	2,33%	762.945.000	3,63%	8	480.623.044	-	282.321.956,00	58,74%
Dirección General	5	1,45%	380.795.628	1,81%	3	118.652.522	2	262.143.106,00	220,93%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	4	1,16%	286.207.000	1,36%	4	211.350.000	-	74.857.000,00	35,42%
Oficina de Control Interno	4	1,16%	296.147.368	1,41%	4	248.314.192	-	47.833.176,00	19,26%
Oficina Observatorio Técnico Catastral	3	0,87%	278.258.090	1,32%	3	147.028.140	-	131.229.950,00	89,25%
Oficina de Control Disciplinario Interno	1	0,29%	79.120.000	0,38%	1	70.454.537	-	8.665.463,00	12,30%
Oficina de Comunicaciones	-	0,00%	-	0,00%	2	88.625.280	(2)	(88.625.280,00)	-100,00%
Catastro Multipropósito	-	0,00%	-	0,00%	2	129.100.000	(2)	(129.100.000,00)	-100,00%
Subgerencia de Operaciones	-	0,00%	-	0,00%	2	142.400.000	(2)	(142.400.000,00)	-100,00%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	-	0,00%	-	0,00%	12	328.608.757	(12)	(328.608.757,00)	-100,00%
Subgerencia de Información Económica	-	0,00%	-	0,00%	13	524.248.380	(13)	(524.248.380,00)	-100,00%
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	-	0,00%	-	0,00%	5	83.806.040	(5)	(83.806.040,00)	-100,00%
Subgerencia de Gestión Jurídica	-	0,00%	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL									
Dependencia	2025				2024		Variación		
	N°	Part.	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%
Subgerencia Administrativa y Financiera	-	0,00%	-	0,00%	14	488.112.823	(14)	(488.112.823,00)	-100,00%
Subgerencia de Talento Humano	-	0,00%	-	0,00%	9	263.276.153	(9)	(263.276.153,00)	-100,00%
Subgerencia de Contratación	-	0,00%	-	0,00%	31	913.123.200	(31)	(913.123.200,00)	-100,00%
Territorio Armenia	-	0,00%	-	0,00%	64	496.394.946	(64)	(496.394.946,00)	-100,00%
Territorio Cartagena	-	0,00%	-	0,00%	75	3.172.011.249	(75)	(3.172.011.249,00)	-100,00%
Territorio Cundinamarca	-	0,00%	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Territorio Santa Rosa	-	0,00%	-	0,00%	11	121.941.493	(11)	(121.941.493,00)	-100,00%
Territorio Palmira	-	0,00%	-	0,00%	38	751.850.763	(38)	(751.850.763,00)	-100,00%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	-	0,00%	-	0,00%	8	438.651.000	(8)	(438.651.000,00)	-100,00%
Subgerencia de Ingeniería de Software	-	0,00%	-	0,00%	8	395.544.533	(8)	(395.544.533,00)	-100,00%
Total	344	100,00%	21.016.783.046	100,00%	539	17.910.952.146	(195)	3.105.830.900,00	17,34%

Cuadro N°3 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

Nota: Los contratos de prestación de servicios incluye los siguientes tipos de contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” y “SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”. Adicionalmente, vincula contratos de gastos de inversión y funcionamiento.

e. Se realizó la selección de la siguiente muestra de contratos con persona natural, evidenciado constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la Subgerencia de Talento Humano.

Mes	N° Contrato	Nit/C.C.	Fecha de inicio	Fecha Final	Valor Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Área
Octubre	390-2025	80.541.948	30-oct-25	31-dic-25	83.141.686	35.632.151	160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL
Noviembre	391-2025	1.018.471.334	06-nov-25	31-dic-25	83.253.229	35.679.955	160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL
Noviembre	392-2025	1.000.212.096	06-nov-25	31-dic-25	55.765.765	23.899.614	160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL
Noviembre	394-2025	53.123.707	07-nov-25	31-dic-25	83.141.686	41.570.843	160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL
Diciembre	402-2025	52.621.214	15-dic-25	17-abr-26	71.484.248	17.020.059	160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL
Diciembre	404-2025	1.130.641.600	16-dic-25	30-may-26	46.273.025	9.254.605	160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL

Cuadro N°4 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

f. Con respecto a los controles que ejecuta la Unidad para dar cumplimiento al Artículo 5° del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, la Subgerencia de Contratación el 06 de marzo de 2025 a través del memorando remitido CORDIS N°2026IE5192 manifestó:

“Teniendo en cuenta el siguiente contexto de acuerdo con la normatividad citada:

“Artículo 5°.- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para Jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

Se informa que, cada trámite radicado en la Subgerencia de Contratación es revisado en el Plan Anual de Adquisiciones por el abogado asignado para su trámite, entre los parámetros que se verifican, se revisa la línea del contrato asignado verificando si la misma se

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

encuentra previamente en el PAA y se verifica si el objeto contractual presenta coincidencias con otras líneas del Plan, caso en el cual se realiza la solicitud AUTORIZACIÓN OBJETOS IGUALES.

Con relación a la restricción prevista en el segundo párrafo de la norma se indica que el trámite de los procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se realiza de acuerdo con los parámetros definidos por la resolución 0972 de 16 de diciembre de 2024 “por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD”, de manera que la revisión se ciña a los criterios definidos, teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 3 que establece:

PARÁGRAFO 1. Los valores establecidos en la presente resolución reflejan los máximos para cada escala y en consecuencia, en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes podrán pactar honorarios diferentes a los allí establecidos, siempre y cuando no supere el máximo fijado para la escala correspondiente”.

5.1.4. Gastos Generales - Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

Parágrafo 2. Lo previsto en este artículo será de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos; las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica.”

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia de Contratación manifestó mediante memorando remitario CORDIS N°2026IE5192 con fecha 06 de marzo de 2025:

“a continuación, se detallan los valores y el porcentaje de variación conforme con lo requerido

Contratistas OPS	IV trimestre 2025	IV trimestre 2024	% Variación	Acumulado al II trimestre 2025	Acumulado al II trimestre 2024	% Variación
Número	15	30	-50,00%	347	542	-35,98%
valor total	\$ 661.185.116,00	\$ 737.043.808	-10,29%	\$ 21.336.594.195,00	\$ 18.100.927.486	17,88%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.5. Planta de Personal - Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510103 "HORAS EXTRAS" (Rubro Presupuestal O211010100102), registra saldo a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$42.982.188, presentó incremento del 35,64% con respecto mismo periodo vigencia 2024 (\$31.688.958), como se muestra en el siguiente cuadro:

HORAS EXTRAS - 510103					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	11.978.253	4,70%	10.756.898	1.221.355	11,35%
Febrero	10.476.867	4,11%	11.149.064	(672.197)	-6,03%
Marzo	13.541.939	5,31%	11.761.458	1.780.481	15,14%
Abril	16.857.825	6,61%	15.888.532	969.293	6,10%
Mayo	11.280.094	4,42%	12.953.439	(1.673.345)	-12,92%
Junio	11.100.941	4,35%	13.336.199	(2.235.258)	-16,76%
Julio	107.309.485	42,07%	12.621.461	94.688.024	750,21%
Agosto	17.055.124	6,69%	12.177.225	4.877.899	40,06%
Septiembre	12.466.476	4,89%	12.808.965	(342.489)	-2,67%
Octubre	10.731.940	4,21%	11.024.373	(292.433)	-2,65%
Noviembre	16.442.138	6,45%	11.797.330	4.644.808	39,37%
Diciembre	15.808.110	6,20%	8.867.255	6.940.855	78,28%
Total	255.049.192	100,00%	145.142.199	109.906.993	75,72%
Total I Trimestre	35.997.059	14,11%	33.667.420	2.329.639	6,92%
Total II Trimestre	39.238.860	15,38%	42.178.170	(2.939.310)	-6,97%
Total III Trimestre	136.831.085	53,65%	37.607.651	99.223.434	263,84%
Total IV Trimestre	42.982.188	16,85%	31.688.958	11.293.230	35,64%

Cuadro N°5 Horas Extras - Fuente: Sub. Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. Las horas extras reconocidas mensualmente se realizaron a los funcionarios con el cargo de conductor y contablemente corresponde a lo efectivamente pagado (mes siguiente de la ejecución).
- c. Las horas extras reportadas por la Subgerencia de Talento Humano para el IV Trimestre de 2025, se describen en el siguiente cuadro, observando disminución 21,12% en el número (468) e incremento del 20,63% valor de cargo a horas extras (\$7.351.526):

Periodo	2025				2024		Variación			
	No. H.E.	Part.	Valor	Part.	No. H.E.	Valor	No. HE	% No. H.E.	Valor	% Valor
Enero	743	10,24%	11.978.253	7,99%	743	10.756.898	0	0,03%	1.221.355	11,35%
Febrero	652	8,99%	10.476.867	6,98%	767	11.149.059	(115)	-15,05%	(672.192)	-6,03%
Marzo	614	8,47%	13.552.067	9,03%	808	11.761.455	(193)	-23,92%	1.790.612	15,22%
Abril	640	8,82%	13.302.237	8,87%	757	15.888.532	(117)	-15,50%	(2.586.295)	-16,28%
Mayo	545	7,52%	11.570.843	7,71%	807	12.953.439	(262)	-32,47%	(1.382.596)	-10,67%
Junio	535	7,38%	11.100.941	7,40%	823	13.336.199	(288)	-35,01%	(2.235.258)	-16,76%
Julio	506	6,98%	13.228.155	8,82%	794	12.621.460	(288)	-36,24%	606.695	4,81%
Agosto	683	9,41%	10.702.819	7,14%	744	12.177.225	(61)	-8,23%	(1.474.406)	-12,11%
Septiembre	587	8,09%	11.100.941	7,40%	800	12.808.965	(213)	-26,60%	(1.708.024)	-13,33%
Octubre	491	6,77%	10.731.940	7,15%	682	11.024.372	(191)	-27,96%	(292.432)	-2,65%
Noviembre	561	7,73%	16.442.140	10,96%	733	11.797.327	(173)	-23,55%	4.644.813	39,37%
Diciembre	695	9,59%	15.808.110	10,54%	541	8.865.245	154	28,47%	6.942.865	78,32%
Total	7.252	100,00%	149.995.313	100,00%	8.999	145.140.175	(1.747)	-19,42%	4.855.138	3,35%
Total I Trimestre	2.009	27,70%	36.007.187	24,01%	2.317	33.667.412	(309)	-13,31%	2.339.775	6,95%
Total II Trimestre	1.720	23,72%	35.974.021	23,98%	2.388	42.178.170	(668)	-27,97%	(6.204.149)	-14,71%
Total III Trimestre	1.776	24,49%	35.031.915	23,36%	2.338	37.607.650	(562)	-24,03%	(2.575.735)	-6,85%
Total IV Trimestre	1.747	24,09%	42.982.190	28,66%	2.214	35.630.664	(468)	-21,12%	7.351.526	20,63%

Cuadro N°6 Horas Extras - Fuente: LIMAY y Sub. Talento Humano

5.1.6. Planta de Personal - Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.

Quando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Cuando sea necesaria una modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a nómina. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros respectivos.

Quando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- En el gasto de Viáticos y Gastos de Viaje para IV Trimestre de 2025, interviene varias subcuentas del gasto y del costo.
- El gasto por concepto de Viáticos subcuenta 510810 denominada “Viáticos” para el IV Trimestre de 2025 (\$462.447) presentó incremento del 556,88% (\$392.047), en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$70.400):

Periodo	VIÁTICOS – 510810				
	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	-	0,00%	-	-	0,00%
Febrero	-	0,00%	116.701	(116.701)	-100,00%
Marzo	-	0,00%	-	-	0,00%
Abril	(1.600)	-0,01%	1.614.556	(1.616.156)	-100,10%
Mayo	74.200	0,34%	21.200	53.000	250,00%
Junio	786.677	3,63%	-	786.677	0,00%
Julio	4.080.095	18,85%	-	4.080.095	0,00%
Agosto	4.358.357	20,14%	-	4.358.357	0,00%
Septiembre	11.881.592	54,90%	32.600	11.848.992	36346,60%
Octubre	462.447	2,14%	11.600	450.847	3886,61%
Noviembre	-	0,00%	25.600	(25.600)	-100,00%
Diciembre	-	0,00%	33.200	(33.200)	-100,00%
Total	21.641.768	100,00%	1.855.457	19.786.311	1066,38%
Total I Trimestre	-	0,00%	116.701	(116.701)	-100,00%
Total II Trimestre	859.277	3,97%	1.635.756	(776.479)	-47,47%
Total III Trimestre	20.320.044	93,89%	32.600	20.287.444	62231,42%
Total IV Trimestre	462.447	2,14%	70.400	392.047	556,88%

Cuadro N°7 Viáticos - Fuente: LIMAY y Sub. Talento Humano

- La subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” para el IV Trimestre de 2025 no registró movimientos.
- Conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano para el IV Trimestre de 2025, el detalle de las solicitudes y/o comisiones por la manutención y alojamiento de los servidores de la Unidad se realizaron en Tunja y Cotá. Los valores por cada trimestre se describen en el siguiente cuadro:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Trimestre	Cantidad Comisiones / Solicitudes	Valor Viáticos	Valor Transporte	Valor Peajes	Total
I	-	-	-	-	-
II	11	3.420.304	1.658.598	171.200	5.250.102
III	19	11.759.878	7.314.298	243.361	19.317.537
IV	7	620.812	-	59.100	679.912
Total	37	15.800.994	8.972.896	473.661	25.247.551

Cuadro N°8 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

Notas:

- El valor de Gastos de Viaje conforme con lo establecido en la Resolución No.920 de 2020, corresponde a gastos de transporte, alojamiento y manutención.
 - El valor de gastos por concepto de Viáticos conforme con lo establecido en la Resolución No.142 de 2024, corresponde a gastos de alojamiento y manutención de los funcionarios. Para efectos de la anterior tabla el concepto de viatico incluye (Gastos de Transporte, Peajes, Parqueadero) conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano.
- e. A la fecha del presente informe no fue suministrada la conciliación para los periodos anteriores y el de objeto de revisión, observando las siguientes diferencias para cada trimestre de la vigencia 2025:

Período	Total Viáticos + Gastos/Costos de Viaje	Rubro		Gastos de Viaje - Reporte STH		Diferencia con Contabilidad	Diferencia con Presupuesto
		Ejecutado	Diferencia	Viáticos Funcionarios	Gastos de Viaje Contratistas		
Enero	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-	-	-
Abril	4.387.625	1.658.598	2.729.027	-	-	-	-
Mayo	74.200	74.200	-	-	-	-	-
Junio	786.677	-	786.677	5.250.102	-	(1.600)	(3.517.304)
Julio	4.080.095	-	4.080.095	-	-	-	-
Agosto	4.358.357	-	4.358.357	-	-	-	-
Septiembre	11.881.592	5.907.764	5.973.828	19.317.537	-	1.002.507	(13.409.773)
Octubre	462.447	-	462.447	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	679.912	-	(217.465)	(217.465)
Total	26.030.993	7.640.562	18.390.431	25.247.551	-	783.442	(17.606.989)
Total I Trimestre	-	-	-	-	-	-	-
Total II Trimestre	5.248.502	1.732.798	3.515.704	5.250.102	-	(1.600)	(3.517.304)
Total III Trimestre	20.320.044	5.907.764	14.412.280	19.317.537	-	1.002.507	(13.409.773)
Total IV Trimestre	462.447	-	462.447	679.912	-	(217.465)	(679.912)

Cuadro N°8 Reportes Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

Es de anotar que esta situación fue objeto de Hallazgo en el informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023 del cual dio origen al Hallazgo OM-2023-019 el cual a la fecha fue cerrado por la OCI; no obstante, en caso de persistir dichas diferencias será objeto de Hallazgo nuevamente.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.7. Planta de Personal - Artículo 9°. - Compensación por vacaciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.”

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano con relación al pago de Indemnización por Vacaciones, manifestó a través del memorando remitido CORDIS N°2026IE5744 con fecha 12 de marzo de 2026:

“Se adjunta base de datos”. Sin embargo, no realiza la confirmación si se presentó la autorización de la directora para el pago en dinero de manera motivada.

- Conforme a la verificación del rubro presupuestal O211010300102 “Indemnización por vacaciones” para el IV Trimestre de 2025 registran el valor de pagos por la suma de \$68.596.414 y acumulado \$236.641.146, como se describe en el siguiente cuadro:

EXFUNCIONARIOS								
Resolución Liquidación y Reliquidación	Fecha de la Resolución(es)	Cedula	Dependencia	Fecha de Retiro	Indemnización Pagadas	Fecha de Pago	Reliquidación	
1	7	15-ene-25	80.419.998	GERENCIA DE TECNOLOGÍA	07-oct-24	2.237.533	18-mar-25	-
2	44	14-feb-25	41.699.172	GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL	15-dic-24	10.589.347	18-mar-25	-
3	57	26-feb-25	19.457.608	SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE SOFTWARE	08-dic-24	14.123.135	18-mar-25	-
4	63	03-mar-25	1.019.117.537	SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	07-jul-24	3.651.203	18-mar-25	-
5	64	03-mar-25	80.766.489	SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA	07-jul-24	5.826.109	18-mar-25	-
6	65	03-mar-25	1.026.569.303	SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	29-ene-25	5.405.929	18-mar-25	4.766
7	66	03-mar-25	1.032.450.574	SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA	10-jul-24	3.364.832	18-mar-25	-
8	126	23-abr-25	1.026.569.303	SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	29-ene-25	-	24-abr-25	328.864
9	111	10-abr-25	74.085.494	SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE SOFTWARE	04-mar-25	2.458.444	24-abr-25	-
10	110	10-abr-25	79.857.076	SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA	10-feb-25	2.616.250	24-abr-25	-
11	146	08-may-25	79.265.310	SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA	03-mar-25	8.195.749	26-may-25	6.806
12	117	16-abr-25	1.023.945.379	GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO	12-mar-25	5.011.480	26-may-25	-
13	115	15-abr-25	1.015.459.376	OBSERVATORIO TECNICO CATASTRAL	17-mar-25	3.556.973	26-may-25	-
14	192	09-jun-25	65.710.049	GERENCIA JURIDICA	31-mar-25	1.995.371	25-jul-25	1.648
15	186	04-jun-25	79.289.130	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	06-ene-25	15.423.217	25-jul-25	746.008
16	193	09-jun-25	1.019.028.079	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	24-mar-25	4.151.737	25-jul-25	-
17	279	01-ago-25	51.844.281	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO	09-jun-25	5.171.912	25-ago-25	4.288
18	298	12-ago-25	51.898.933	SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE SOFTWARE	30-jun-25	6.900.298	25-ago-25	5.738
19	314	21-ago-25	79.261.515	OBSERVATORIO TECNICO CATASTRAL	08-jun-25	15.393.011	25-ago-25	12.986

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

EXFUNCIONARIOS								
Resolución Liquidación y Reliquidación	Fecha de la Resolución(es)	Cedula	Dependencia	Fecha de Retiro	Indemnización Pagadas	Fecha de Pago	Reliquidación	
20	309	15-ago-25	79.262.494	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO	31-jul-25	1.662.414	25-ago-25	1.387
21	308	15-ago-25	79.298.386	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	31-may-25	18.827.503	25-ago-25	16.075
22	313	20-ago-25	14.318.313	GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO	30-jun-25	989.558	25-ago-25	816
23	302	14-ago-25	1.018.440.955	DIRECCION	30-jul-25	17.561.994	25-ago-25	16.959
24	359	19-sep-25	79.996.512	GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO	31-jul-25	4.685.627	24-sep-25	-
25	360	19-sep-25	80.728.731	OBSERVATORIO TECNICO CATASTRAL	03-ago-25	5.607.455	24-sep-25	-
26	361	19-sep-25	1.001.096.925	OBSERVATORIO TECNICO CATASTRAL	11-ago-25	1.491.400	24-sep-25	-
27	434	04-nov-25	36.676.145	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO	09-sep-25	7.363.122	27-oct-25	-
28	421	24-oct-25	52.786.778	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10-feb-25	2.704.736	27-oct-25	-
29	408	16-oct-25	1.032.380.629	GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO	29-sep-25	28.829.946	27-oct-25	-
30	448	12-nov-26	79.288.666	GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL	15-oct-25	15.488.669	24-nov-25	-
31	459	19-nov-25	19.467.528	SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA	31-oct-25	14.209.941	24-nov-25	-
Total Acumulado						235.494.895		1.146.341
RUBRO						236.641.146		
Diferencia Acumulado						(1.146.251)		
Total Trimestre I						45.198.088		4.766
RUBRO						45.198.088		
Diferencia I Trimestre						-		4.766
Total Trimestre II						21.838.896		335.670
RUBRO						22.167.760		
Diferencia II Trimestre						(328.864)		335.670
Total Trimestre III						99.861.497		805.905
RUBRO						100.678.884		
Diferencia Trimestre						(817.387)		805.905
Total Trimestre IV						68.596.414		-
RUBRO						68.596.414		
Diferencia Trimestre						-		-

Cuadro N°9 Indemnización de Vacaciones – Fuente: STH

Nota: Indemnización de vacaciones del exfuncionario fallecido MAURICIO HERRERA GARCÍA por valor de \$2.237.533.

- c. La Subgerencia de Talento Humano señaló que a los funcionarios de la Resolución de Liquidación el siguiente párrafo que incluye las Resoluciones puntualizan que el pago se realiza cuando tengan disponibilidad de los recursos: *“Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y demás emolumentos salariales” que indica en el Artículo 2. De conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, las acreencias laborales correspondientes a compensación de vacaciones en dinero por valor de (...) se efectuará el desembolso correspondiente una vez la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, disponga los recursos”.*

Recomendación

Efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.

5.1.8. Planta de Personal - Artículo 10°. - Bono navideño. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto."

Pruebas de Auditoría:

- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La STH suministró la relación de 75 funcionarios con hijos menores de 13 años a 31 de diciembre de 2025 con la respectiva factura de Compensar EMPR 59792 con fecha de 15 de diciembre de 2025 (Contrato No. 296 de 2025) e informe de gestión como se describe en el siguiente cuadro:

Bonos Navideño vigencia 2025		
Detalle	Funcionarios	N° Bonos vs. N° Hijos
1 hijo	59	59
2 hijos	16	32
Total	75	91

Cuadro N°10 Bonos de Navidad – Fuente: STH

- El archivo control en Excel presentó inconsistencia en la presentación el número de bonos por funcionario, describiendo 1 solo bono para funcionarios con 2 hijos.
- El informe de entrega de bonos navideños reportó la entrega de 2 bonos a la funcionaria identificada con C.C. 20.552.620; sin embargo, en el control de Excel no se relaciona dicha funcionaria.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. El informe de entrega de bonos navideños no reporta el pago del bono o bonos (2) del funcionario identificado con C.C. 1.023.921.487 que se relaciona en el cuadro de Excel con 1 bono, pero, con 2 hijos es decir le corresponden 2 bonos.
- e. La factura de compensar no describe el concepto “bonos” ni el número de estos, No obstante, en indagación con la STH, se remitió la cotización.
- f. El soporte de entrega de los bonos (91) no fue remitido.
- g. Con respecto a los 23 bonos sobrantes de la vigencia 2024, la Subgerencia de Talento Humano mediante memorando lista “CONTROL AISISTENCIA ACTIVIDADES” con la firma de 19 funcionarios, la cual se denomina “ENTREGA DE BONOS DE NAVIDAD HIJOS (AS) DE SERVIDORES (AS)” con fecha “DICIEMBRE 2025 – NOVIEMBRE 2025”.

Hallazgo N°1 – Inconsistencias en entrega de bonos de navidad (inicial)

(OM) A partir del informe de seguimiento al gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad correspondientes al IV trimestre de 2025, se evidenciaron inconsistencias en el formato de control en Excel que relaciona a los funcionarios y sus hijos que tiene derecho al bono de navidad para la vigencia 2025, así como en el informe de entrega de estos. De igual manera, la descripción del soporte de entrega de los 23 bonos faltantes de la vigencia 2024 no brinda claridad sobre si corresponden a dicha vigencia. Por otra parte, la factura de Compensar con fecha 15 de diciembre de 2025 no describe el detalle de la compra.

Lo anterior podría implicar un incumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”. En el numeral 3.2.3, “Sistema Documental”, se establece que “la información debe ser verificable, es decir, susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”. Esta situación podría materializar un riesgo operativo y financiero.

Recomendación:

Establecer control de verificación del detalle de los bonos de navidad y del soporte que garantiza la entrega de los bonos a los funcionarios de la Unidad. A su vez, es conveniente solicitar a los terceros que generan la facturación describan de forma detallada el bien o servicio suministrado.

Respuesta Subgerencia de Talento Humano - STH

Mediante memorando remisario CORDIS N°2026IE7540 CON fecha de recibido 07 de abril de 2026, la STH remitió respuesta, indicando:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“En cumplimiento de lo solicitado, se remitió la relación de setenta y cinco (75) servidores públicos con hijos menores de trece (13) años a 31 de diciembre de 2025, identificando un total de noventa y un (91) bonos virtuales correspondientes a la vigencia 2025, conforme a los criterios establecidos en el Decreto 062 de 2024. Así mismo, se anexó planilla digital de entrega en la cual consta la asignación de veintitrés (23) bonos a diecinueve (19) servidores, en el marco de la ejecución del beneficio.

En relación con la información suministrada, se incluyeron los campos requeridos por la auditoría, en particular el número de hijos menores de 13 años por servidor y el valor unitario del beneficio para la vigencia 2025, lo que permite evidenciar la correcta asignación del bono conforme a la composición familiar de cada beneficiario, garantizando la trazabilidad del proceso.

Respecto de las observaciones puntuales realizadas por la Oficina de Control Interno, se precisa:

- *La servidora objeto de observación se encuentra debidamente incluida en el formato digital de entrega, precisando que los soportes allegados corresponden a diferentes modalidades de entrega (bonos virtuales y bonos físicos), lo cual explica las diferencias advertidas en los cruces documentales, sin que ello implique omisión o ausencia de beneficio.*
- *Frente al caso del servidor respecto del cual se indicó inconsistencia en el número de bonos, se verificó que el mismo se encuentra registrado en el reporte “4. 20251231_Reporte”, específicamente en la fila 75, columna L, donde consta la asignación de dos (2) bonos por valor unitario de \$210.000, en concordancia con el número de hijos reportados.*
- *En relación con la factura, se aportó la cotización con el detalle desagregado de la operación, permitiendo establecer de manera clara el número de bonos, valor unitario y valor total, subsanando así cualquier observación sobre el nivel de detalle del documento principal.*
- *En cuanto al soporte de entrega de los bonos, inicialmente se remitió el archivo consolidado en Excel por considerarse suficiente para evidenciar la asignación; no obstante, mediante la presente respuesta se complementa la información con la totalidad de los soportes y evidencias de entrega de los bonos a los servidores.*
- *Se remite adicionalmente base consolidada con información individual de los bonos asignados, incluyendo el número de código único de redención asociado a cada servidor por cada hijo menor de trece (13) años relacionado, lo cual permite garantizar la trazabilidad individualizada del beneficio y su verificación.*
- *Respecto de los veintitrés (23) bonos pendientes de la vigencia 2024, se precisa que estos se encontraban bajo custodia de la Subgerencia de Talento Humano y fueron incorporados al proceso de entrega de la vigencia 2025, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la materialización del beneficio, actuación que se enmarca en los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión administrativa.*

En ese orden, se concluye que se identificó de manera adecuada la población beneficiaria y determinó con precisión el número de bonos requeridos conforme a los criterios establecidos en el Decreto 062 de 2024; así mismo, ejecutó la adquisición y asignación del beneficio en observancia de la normativa aplicable, garantizando la destinación correcta de los recursos. De igual forma, cuenta con soportes documentales idóneos, verificables y debidamente consolidados, los cuales permiten evidenciar la materialización del beneficio, así como la trazabilidad integral del proceso, en tanto se logra relacionar de manera individual cada beneficiario con el número de hijos, el número de bonos asignados, su valor unitario y el respectivo código único de redención.

Adicionalmente, se han implementado acciones de mejora orientadas a fortalecer la consistencia, integridad y presentación de la información, con el fin de optimizar los mecanismos de control y asegurar mayor claridad en la verificación documental. En consecuencia,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Las situaciones evidenciadas corresponden a aspectos formales de consolidación documental que han sido debidamente subsanados, sin que se configure ausencia de soporte, irregularidad en la ejecución del gasto o incumplimiento normativo.

Por lo anterior, esta Subgerencia solicita respetuosamente que el hallazgo correspondiente al numeral 5.1.8 sea considerado y revisado nuevamente, en virtud de la información complementaria aportada y la aclaración integral realizada.”

Análisis y conclusión de la respuesta por parte la OCI:


Con fundamento en la aclaración emitida por la Subgerencia de Talento Humano y en el análisis de la información adjunta.

- a. El archivo control denominado “4_20251231_Reporte Austeridad _ Insumo 1” presentó ajuste en el Excel presentó corrección a las inconsistencias identificadas en el número de hijos y valor de bonos por funcionario identificando los 75 funcionarios que recibieron “PAGO BONOS 2025 -VIRTUAL” para un total de 91 bonos.
- b. El informe de entrega de bonos navideños denominado “4_20251231_Reporte Austeridad _ Insumo 1” incluyó un cuadro adicional nombrado “BONOS 2024 ENTREGADOS FISICO 2025” en el cual se observó la entrega de los 2 bonos a la funcionaria identificada con C.C. 20.552.620.
- c. Se mantiene lo indicado con respecto a que el informe de entrega de bonos navideños no reporta el pago del bono o bonos (2) del funcionario identificado con C.C. 1.023.921.487 que se relaciona en el cuadro de Excel con 2 hijos es decir 2 bonos.
- d. Se mantiene lo indicado en relación con que la factura de compensar no describe el número de bonos y concepto “bonos”, si bien, en indagación con la STH, se remitió la cotización, la factura debe describir el producto o servicio facturado.
- e. Si bien, se parte de la buena fe, el soporte de entrega de los bonos (91) corresponde al Excel remitido; sin embargo, el proveedor “Compensar” debería remitir informe de entregas de estos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

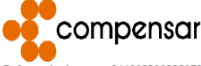
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR								
NIT: 86006942-7 Entidad sin ánimo de lucro Av. 68 No. 49A - 47 428 06 66		Referencia de pago: 041630000059792						
Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL		Factura Electrónica de Venta No. EMPR 59792						
Responsable: Jaramillo Morato, Ennis Esther								
Dirección:		AÑO MES DÍA						
NIT: 900127768-9		Fecha Emisión: 2025 12 15						
Tel:		Fecha Vencimiento: 2026 01 14						
		Hora: 07:38:35						
CUFE: 9c7151b599488f6e41c33e4a2361e17ce2d6c86482ccc139af47b7e38e441230db011ce34e1dbf6e251167898ba7edac								
Ciudad:								
Resolución DIAN 18764078956977-EMPR para facturación electrónica desde 36450 hasta 1000000 válido entre 2024-09-05 hasta 2026-03-05								
CONCEPTOS								
Item	Código	Descripción	Cant	Unidad Medida	Grav.%	% ICUI	Valor Unitario	Valor Total
1	901010277	Servicios logísticos mobiliario 19%	1	94	19		1.911.000	1.911.000
2	901010278	Servicios Eventos 0%	1	94	0		19.110.000	19.110.000
Valor en letras: VEINTIUN MILLON TRESIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS								
Forma de Pago: Crédito Plazo: Treinta (30) días				Medio de Pago: Otro*				
Paga en: Corporativo Compensar: https://compensar.ungerboeck.net/prod/app65.cashm?AppCode=PAY&CC=30				Pedido No:				
Banco de Bogotá presentando factura con código de barras. Transferencia banco Itau en efectivo cheque de gerencia en Cuenta de Ahorro No. 01140032-3. En sedes Compensar Caja código SAP 0139- Ing Evento empresarial								
Observaciones: Concepto: Bonos Navideños Contrato 296-2025								
Responsable Compensar: ANGELICA MORENO								
Cotización: 186071								

Imagen N°1 Factura Compensar – Bonos Navideños – Fuente: Sub. De Talento Humano

f. Con respecto a los 23 bonos sobrantes de la vigencia 2024, la Subgerencia de Talento Humano adjunto nuevamente la lista “CONTROL AISISTENCIA ACTIVIDADES” con la firma de 19 funcionarios, la cual se denomina “ENTREGA DE BONOS DE NAVIDAD HIJOS (AS) DE SERVIDORES (AS)” con fecha “DICIEMBRE 2025 – NOVIEMBRE 2025” el cual se correlaciona con el nuevo cuadro designado “BONOS 2024 ENTREGADOS FISICO 2025” en Excel denominado “4_20251231_Reporte Austeridad _ Insumo 1”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI evidenció la asignación de los bonos conforme a los registros presentados. Asimismo, la dependencia en atención a las situaciones indicadas por esta Oficina en el informe preliminar manifestó que ha implementado acciones de mejora orientadas a fortalecer la consistencia, integridad y adecuada presentación de la información, con el propósito de optimizar los mecanismos de control interno y garantizar mayor trazabilidad y claridad en los procesos de verificación documental.

No obstante, en vista de que las inconsistencias identificadas han sido recurrentes en periodos anteriores, lo cual podría inducir a interpretaciones erróneas de la información, además de generar un desgaste operativo innecesario para las partes involucradas y afectar la eficiencia en los tiempos de gestión.

En virtud de lo anterior, esta Oficina desde el inicio determinó clasificar la situación como una Oportunidad de Mejora y no como una No Conformidad, sin perjuicio de la necesidad de continuar fortaleciendo los controles existentes. En consecuencia, se mantiene el Hallazgo N° 1 ajustando su redacción.

Hallazgo N°1 – Debilidades en los soportes de entrega de bonos de navidad

(OM) A partir del informe de seguimiento al gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad correspondientes al IV trimestre de 2025, se evidenciaron debilidades en el formato de control en Excel que relaciona a los funcionarios y sus hijos que tiene derecho al bono de navidad para la vigencia 2025, así como en el informe de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

entrega de estos. De igual manera, la descripción del soporte de entrega de los 23 bonos faltantes de la vigencia 2024. Por otra parte, la factura de Compensar con fecha 15 de diciembre de 2025 no describe el detalle de la compra.

Lo anterior podría implicar un incumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Procedimiento para la evaluación del control interno contable". En el numeral 3.2.3, "Sistema Documental", se establece que "la información debe ser verificable, es decir, susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)". Esta situación podría materializar un riesgo operativo y financiero.

5.1.9. Planta de Personal - Artículo 11 -. Capacitación. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios.

Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos. No podrán hacerse erogaciones para la adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. y se procurará reutilizar y reciclar los elementos de oficina para estos eventos de capacitación."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.


Situación evidenciada:

- La subcuenta 510803 denominada "Capacitación, Bienestar Social y Estímulos" registra los gastos relacionados con Capacitaciones y Bienestar para el IV Trimestre de 2025(\$682.048.978) en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$681.089.312) presentó incremento en \$959.666 equivalente al 0,14%.
- Efectuando la verificación con los rubros presupuestales vinculados (O21202020090696620, O21202020090292913, O21202020080484290 y O21202020080686312) con los valores registrados en la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

cuenta del gasto más el costo, se observó diferencia de -\$200.112.328, al igual con la información reportada por la Subgerencia de Talento Humano presenta diferencia de -\$327.450.662.

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803		Capacitación, Bienestar Social y Estímulos Datos de la Subgerencia de Talento Humano				Presupuesto			
Periodo	2025 Valor	Capacitaciones	Bienestar	Total	Diferencia	Ejecutado	Reservas	Diferencia con Contabilidad	Diferencia con la STH
Enero	165.705.791					-	166.343.036	165.705.791	
Febrero	11.336.544					-	11.336.544	11.336.544	
Marzo	43.917.875	-	211.510.210	211.510.210	9.450.000	-	5.131.313	43.917.875	211.510.210
Abril	29.580.947		-			78.831.430	-	(49.250.483)	
Mayo	4.550.000		-			-	4.550.000	4.550.000	
Junio	10.837.645	164.325.000	96.466.171	260.791.171	(215.822.579)	78.479.342	10.837.645	(67.641.697)	103.480.399
Julio	363.103.598		-			351.710.523	50.884.108	11.393.075	
Agosto	23.943.600		-			59.234.170	323.911.890	(35.290.570)	
Septiembre	70.994.650	26.767.000	543.332.603	570.099.603	(112.057.755)	64.494.650	6.500.000	6.500.000	94.660.260
Octubre	135.891.110		-			187.690.084	2.275.000	(51.798.974)	
Noviembre	77.979.540		-			69.717.540	8.710.000	8.262.000	
Diciembre	468.178.328	-	554.710.644	554.710.644	127.338.334	624.753.682	2.275.000	(156.575.354)	(327.450.662)
Total	1.406.019.628	191.092.000	1.406.019.628	1.597.111.628	(191.092.000)	1.514.911.421	592.754.536	(108.891.793)	82.200.207
Total I Trimestre	220.960.210	-	211.510.210	211.510.210	9.450.000	-	182.810.893	220.960.210	211.510.210
Total II Trimestre	44.968.592	164.325.000	96.466.171	260.791.171	(215.822.579)	157.310.772	15.387.645	(112.342.180)	103.480.399
Total III Trimestre	458.041.848	26.767.000	543.332.603	570.099.603	(112.057.755)	475.439.343	381.295.998	(17.397.495)	94.660.260
Total IV Trimestre	682.048.978	-	554.710.644	554.710.644	127.338.334	882.161.306	13.260.000	(200.112.328)	(327.450.662)

Cuadro N°11 Diferencias subcuenta "Capacitación, Bienestar Social y Estímulos – Fuente: STH y SAF

- c. Con respecto a la conciliación de Capacitaciones, Bienestar Social y estímulos y la información suministrada se continuó evidenciando debilidades en el ejercicio de conciliación, se identifican movimientos que son reportados en los cuadros que relacionan las actividades de la STH y se contemplan en los saldos de las cuentas contables que interviene y rubros presupuestales.

Esta situación fue objeto de Hallazgo en el Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I trimestre de 2023 con la oportunidad de Mejora OM-2023-018 con la acción de mejorar "Realizar conciliaciones de manera trimestral (junio y septiembre de 2024) de las cuentas de Bienestar y Capacitación, incluyendo todos los factores que afectan la conciliación.", la cual a la fecha fue cerrada como inefectiva junto con la NC-2025-013, realizando la apertura de la NC-2025-062, estas diferencias reiterativas conllevan a que la acción no es efectiva.

5.1.9.1. Capacitaciones

Situación evidenciada:


- a. Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el IV Trimestre de 2025 se realizaron las siguientes actividades:


CAPACITACIONES															
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Mes de Causación	Duración	Medio	Nit./ C.C.	Institución	N° Asisten-tes	Valor	Valor Causado	Con Refrig-erio	N° Contrato	No. Factura	PI/C Si/No	Plan de Desarroll-o Si/No	Rubro Presupuestal
*SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN DE CURSOS PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES (Pago 2 de 6 ejecutado del 1	Septiembre	Octubre	30 días		901192132-5	ESCUELA DIDACTICA S.A.S.	.				364 de 2025	No. ED1297	SI	Si	02120200090292 913. Servicios de educación para la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co







INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAPACITACIONES															
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Mes de Causación	Duración	Medio	Nit./ C.C.	Institución	Nº Asisten-tes	Valor	Valor Causad-o	Con Refrig-erio	Nº Contrato	No. Factura	PIC Si /No	Plan de Desarroll-o Si /No	Rubro Presupuestal
septiembre 2025. CONTRATO 364-2025. Prestación de servicios profesionales para el diseño instruccional, digitalización, virtualización y puesta en producción de contenidos educativos para la escuela de formación de recursos geográficos de IDECA.															formación y el trabajo
*SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN DE CURSOS PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES (Pago 5 de 6 ejecutado del 1 al 31 diciembre 2025. CONTRATO 364-2025. Prestación de servicios profesionales para el diseño instruccional, digitalización, virtualización y puesta en producción de contenidos educativos para la escuela de formación de recursos geográficos de IDECA.	Diciembre	Diciembre	30 días		899999063-3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA					364 de 2025	No. ED1297	SI	SI	O21202020090292 913. Servicios de educación para la formación y el trabajo
DIPLOMADOS-Otros tipos de servicios educativos y de formación. n.c-09010903 - SEXTO PAGO DE ACUERDO CON CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO 306 DE 2025 SUSCRITO ENTRE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECOD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UAECOD. FACTURA #6 TRAS HABER CUMPLIDO A CABALIDAD CON EL CURSO FINAL: ANALITICA DE DATOS - INTERMEDIO	Cuarto trimestre de 2025	Noviembre			899999063-4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA					306 de 2025	FACTURA ELECTRO NICA DE VENTA 2014 - 60187	SI	SI	O21202020090292 913. Servicios de educación para la formación y el trabajo
DIPLOMADOS-Otros tipos de servicios educativos y de formación. n.c-09010903 - QUINTO PAGO DE ACUERDO CON CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO 306 DE 2025 SUSCRITO ENTRE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECOD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UAECOD CURSOS: -ANALITICA DE DATOS-BASICO -GESTION, ADMINISTRACION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACION.	Cuarto trimestre de 2025	Octubre			899999063-4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA					306 de 2025	FACTURA ELECTRO NICA DE VENTA 2014 - 59176	SI	SI	O21202020090292 913. Servicios de educación para la formación y el trabajo

Cuadro No N°12 Capacitación – Fuente: STH

- b. La información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el IV Trimestre de 2025 no reporta la totalidad de la información solicitada por esta Oficina.
- c. Las actividades relacionadas están previstas dentro del Plan Institucional de Capacitación-PIC y se adelantó la gestión para tener en cuenta la oferta transversal de otros entes públicos con el fin de optimizar los recursos de la Unidad y adelantaron acciones de bienestar gratuitas con el DASCD y la Caja de compensación Compensar.

5.1.10. Planta de Personal - Artículo 12 -. Bienestar. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades."

Pruebas de Auditoría:

- d. Análisis de variación ente periodos
- e. Verificación aritmética de soportes suministrados
- f. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

BIENESTAR SOCIAL													
Fecha Actividad	Mes de Causación	Tercero	Factura / Doc. Soporte	Fecha Factura	Concepto/# de Pago	Valor	Valor Causado	No. Contrato	No. Asistentes	No. Anexo (Lista de Asistencia)	Plan de Desarrollo St.No	Rubro Presupuestal	
		Julian Ignacio Garzon Martinez (7112021)			Incentivos No Pecunarios A Los Mejores Servidores De Carrera Administrativa según Res. 0971 Del 13 De Dic De 2024. Para Disfrute De Plan De Turismo Ofrecido Por Compensar. 5110 Op 1/09/2025 Servidores De Carrera Admin Y Al Segundo Y Tercer Equipo De Trabajo	6.500.000	6.500.000						
		Oscar Leonardo Uribe Urrego (9497164)			Incentivos No Pecunarios A Los Mejores Servidores De Carrera Administrativa Y Al Segundo Y Tercer Equipo De Trabajo. 5102 Op 1/08/2025 Trabajo Según Resolución 0971 L 130diciembre2024	4.550.000	4.550.000						
		Universidad Nacional de Colombia (9395784)			Capacitación De Los Servidores Públicos De La Uaecd. Primer Pago Cursos Efectivamente Terminados Fact 2014 - 56270 1451 Op 2/07/2025	49.525.000	49.525.000						
			Capacitación De Los Servidores Públicos De La Uaecd periodo Aprobado Cursos Efectivamente Terminados Numero De fact 2014 - 57125 1805 Op 18/07/2025	114.800.000	114.800.000								
			Prestación De Servicios Para La Capacitación De Los Servidores Públicos De La Uaecd. Periodo Aprobado: Cursos Efectivamente Terminados. Numero De Factura 2014 - 57704 2163 Op 19/08/2025	-	19.393.600								
			Prestación De Servicios Para La Capacitación De Los Servidores Públicos De La Uaecd. Cuarto Pago Fact 2014 - 57904 2511 Op 12/09/2025	-	18.800.000								
			Prestación De Servicios Para La Capacitación De Los Servidores Públicos De La Uaecd. Pago 5 Fact 2014- 59176 2990 Op 22/10/2025	50.567.000	50.567.000								
			Prestación De Servicios Para La Capacitación De Los Servidores Públicos De La Uaecd. Periodo Aprobado Cursos Efectivamente Terminados Numero De Fact 2014 - 60187 3349 Op 18/11/2025	-	23.800.000								
		Caja de Compensación Familiar Compensar			Pago 32 Contrato 533 De 2024 Numero De Factura Empr 46108 5058 Op 24/04/2025	16.255.947	16.255.947						
			Serv Para El Desarrollo De Las Actividades Del Plan De Bienestar Social Y Fortalecimiento Del Clima Organizacional En La Uaecd Pago 34Fact Empr 48794 5094 Op 1/07/2025	50.884.108	50.884.108								
06-jun-25	AGOSTO		EMPRS2278	13-ago-25	Retiro de Servidores por Pensión (15 Refrigerios)	417.608	417.608	296	15	12	NO	O21202020090	
05-jul-25	AGOSTO		EMPRS2135	12-ago-25	Cambio de personal	15.306.968	15.306.968	296	25	17	NO	989620	
31-jul-25	AGOSTO		EMPR 52328	14-ago-25	Estrategia - Bienestar a tu medida	4.578.100	4.578.100	296	39	18	NO		
30-ago-25	AGOSTO		EMPRS5444	17-oct-25	Taller de Cocina Saludable	7.644.200	7.644.200	296	30	20	NO		
1/07/2025 - 30/07/2025	JULIO		EMPRS3677	10-sep-25	Estrategia Gestión del Cambio- Somos Parte de la Transformación	12.221.000	12.221.000	296	19	21	NO		
1/08/2025 - 30/08/2025	AGOSTO		EMPRS5445	17-oct-25	Estrategia Gestión del Cambio- Somos Parte de la Transformación	12.221.000	12.221.000	296	17	22	NO		
25-ago-25	AGOSTO		EMPRS3679	09-oct-25	Taller de Preparación para el retiro	4.790.578	4.790.578	296	25	23	NO		
31-ago-25	AGOSTO		EMPRS5162	10-oct-25	Estrategia - Bienestar a tu medida	6.045.100	6.045.100	296	120	24	NO		
16-sep-25	SEPTIEMBRE		EMPRS5521	17-oct-25	Refrigerios -Jornada comisiones de personal	459.000	459.000	296	17	25	NO		
30-sep-25	SEPTIEMBRE		EMPR 55333	15-oct-25	Estrategia - Bienestar a tu medida	8.039.800	8.039.800	296	155	26	NO		
30-sep-25	SEPTIEMBRE		EMPRS5438	17-oct-25	Actividad Institucional (Los colores) (Carpa 12"9 y transporte) - Servicio de Mobiliario	1.159.152	1.159.152	296	422	27	NO		
11-sep-25	OCTUBRE		EMPR 55511	17-oct-25	Apoyo logístico para actividades institucionales - Alimentos	391.505	391.505	296	15	28	NO		
13-oct-25	NOVIEMBRE		EMPR 57544	20-nov-25	Apoyo logístico para actividades institucionales - Alimentos	2.796.849	2.796.849	296	40	30	NO		
25-sep-25	NOVIEMBRE		EMPR 56953	11-nov-25	Refrigerios -Jornada Actividad Institucional - 40 Refrigerios	1.044.014	1.044.014	296	40	31	NO		
03- 06/10/2025	OCTUBRE		EMPR 55434	17-oct-25	Apoyo logístico para actividades institucionales - Feriade Servicios	1.434.527	1.434.527	296	32	NO			
06-nov-25	DICIEMBRE		EMPR 59484	11-dic-25	Apoyo logístico para actividades institucionales - Servicio Mobiliario	1.258.326	1.258.326	296	33	NO			
29-oct-25	DICIEMBRE		EMPR 59475	11-dic-25	Apoyo logístico para actividades institucionales - Alimentos	391.505	391.505	296	34	NO			
12-dic-25	DICIEMBRE		EMPR 60749	22-dic-25	Apoyo logístico para actividades institucionales - Alimentos	655.545	655.545	296	35	NO			
03-oct-25	DICIEMBRE		EMPR 58689	03-dic-25	Jornada Actividad Institucional - Calle 94	1.140.711	1.140.711	296	36	NO			
29-oct-25	NOVIEMBRE		EMPR 57624	20-nov-25	Entrenamiento en disciplinas deportivas	19.690.677	19.690.677	296	37	NO			
25-sep-25	NOVIEMBRE		EMPR 56952	11-nov-25	Uniformes - Juegos Deportivos	11.437.335	11.437.335	296	64	38	NO		
30-oct-25	DICIEMBRE		EMPR 59528	11-dic-25	Membresias Gimnasio (102*97500)	9.945.000	9.945.000	296	40	NO			
01-dic-25	DICIEMBRE		EMPR 60013	16-dic-25	Boletas de Cine - Refrigerio	10.350.750	10.350.750	296	39	NO			
31-dic-25	DICIEMBRE		EMPR 61361	31-dic-25	Membresias Gimnasio (224)	13.179.600	-	296	41	NO			
01-nov-25	DICIEMBRE		EMPR 59503	11-dic-25	Día Dulce Catastro	25.222.725	25.222.725	296	42	NO			
30-nov-25	DICIEMBRE		EMPR 59792	15-dic-25	Bonos Navideños	21.384.090	21.384.090	296	43	NO			
09-dic-25	DICIEMBRE		EMPR60246	17-dic-25	Vacaciones Recreativas	89.150.509	89.150.509	296	44	NO			
1/09/2025 - 30/09/2025	NOVIEMBRE		EMPR 57547	20-nov-25	Taller - Somos Parte de la Transformación	12.221.000	12.221.000	296	18	45	NO		
1/10/2025 - 30/10/2025	DICIEMBRE		EMPR 59263	10-dic-25	Taller - Somos Parte de la Transformación	12.221.000	12.221.000	296	46	NO			
1/11/2025 - 30/11/2025	DICIEMBRE		EMPR 59255	10-dic-25	Taller - Somos Parte de la Transformación	12.221.000	12.221.000	296	47	NO			
1/12/2025 - 30/12/2025	DICIEMBRE		EMPR 60232	17-dic-25	Taller - Somos Parte de la Transformación	12.221.000	12.221.000	296	48	NO			
05-dic-25	DICIEMBRE		EMPR 60032	16-dic-25	Evento de Clima y Cultura - Cierre de Gestión 2025	169.988.776	169.988.776	296	49	NO			
11-nov-25	DICIEMBRE		EMPR 59788	15-dic-25	Taller de Emprendimiento	2.796.436	2.796.436	296	51	NO			
31-oct-25	NOVIEMBRE		EMPR 57144	15-nov-25	Bienestar a tu medida	21.419.700	21.419.700	296	53	NO			
		Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital			Compensación Por Servicio De Energía A Los Teletrabajadores De La Uaecd Resolución 579-2025 15-12-2025 3950 Op 18/12/2025	24.955.821	24.955.821						
			Compensación Por Servicio De Internet A Los Teletrabajadores De La Uaecd Resolución 579-2025 Del 15-12-2025 3949 Op 18/12/2025	291.024	291.024								
			Compensación Por Servicios De Energía Y Conexión A Internet Teletrabajadores 2024. Resolución 574-2025, Aclarada Por La Resolución 590-2025 4135 Op 29/12/2025	2.210.000	2.210.000								
			Incentivos No Pecunarios A Los Mejores Servidores De Carrera Administrativa. Mejor Servidor De Carrera Administrativa Por Calificación De Desempeño 2024. 5158 Op 7/11/2025	6.500.000	6.500.000								
			Incentivos No Pecunarios A Los Mejores Servidores De Carrera Administrativa. Mejor Funcionario Nivel Asistencial 2024 5157 Op 7/11/2025	71.925	71.925								
			Compensación Por Servicios De Energía Y Conexión A Internet Teletrabajadores 2024. Resolución 574-2025, Aclarada Por La Resolución 590-2025 4134 Op 29/12/2025	7.117.500	7.117.500								
					Incentivo Pecuario A Los Servidores Públicos Integrantes Del Mejor Equipo De Trabajo De La Vigencia 2025. Resol 411 De 24 De Sep De 2025. 2614 Op 1/10/2025	154.299	154.299						
					Pago A Dos (2) Servidores Públicos De La Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital Por Concepto De Compensación Por Servicios De Energía Y Conexión A Internet. De Acuerdo Con La Resolución 0257-2025 2687 Op 3/10/2025	18.949	18.949						
					Pago A Dos (2) Servidoras Públicas De La Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital Por Concepto De Compensación Por Servicios De Energía Y Conexión A	18.949	18.949						

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA
---	---	--

BIENESTAR SOCIAL													
Fecha Actividad	Mes de Causación	Tercero	Factura / Doc. Soporte	Fecha Factura	Concepto/# de Pago	Valor	Valor Causado	No. Contrato	No. Asistentes	No. Anexo (Lista de Asistencia)	Plan de Desarrollo SI/No	Rubro Presupuestal	
					Internet. De Acuerdo Con La Resolución 0257-2025 2688 Op 3/10/2025								
					Compensación Por Servicios De Energía Y Conexión A Internet Teletrabajadores 2024 Resolución 574-2025, Aclarada Por La Resolución 590-2025 4133 Op 29/12/2025	291.810	291.810						
					Incentivo Pecuniario A Los Servidores-As Públicos-As Integrantes Del Mejor Equipo De Trabajo De La Vigencia 2025. Resol 411 Del 24 De Sep De 2025, 2617 Op 1/10/2025	7.117.500	7.117.500						
					Incentivos No Pecuniarios A Los Mejores Servidores De Carrera Administrativa Y Al Segundo Y Tercer Equipo De Trabajo. 5128 Op 1/10/2025	2.275.000	2.275.000						
					Incentivo Pecuniario A Los Servidores-As Públicos-As Integrantes Del Mejor Equipo De Trabajo De La Vigencia 2025. Resol 411 Del 24 De Sep De 2025, 2616 Op 1/10/2025	7.117.500	7.117.500						
					Incentivo Pecuniario A Los Servidores-As Públicos-As Integrantes Del Mejor Equipo De Trabajo De La Vigencia 2025. Resol 411 Del 24 De Sep De 2025, 2616 Op 1/10/2025	7.117.500	7.117.500						
					Incentivos No Pecuniarios A Los Mejores Servidores De Carrera Administrativa Y Al Segundo Y Tercer Equipo De Trabajo. 5162 Op 3/12/2025	2.275.000	2.275.000						
		Escuela Didáctica S.A.S.			Prest. de Servi. Prof. Para El Diseño Instruccional. Digitalización, Virtualización Y Puesta En Producción De Contenidos Educativos Para La Escuela De Formación De Recursos Geográficos De Ideca. Pago 4 Periodo Del 01 Al 30-11-2025, Fact Ed1277 3668 Op 10/12/2025	-	10.400.000						
					Prest. de Servi. Prof. Para El Diseño Instruccional. Digitalización, Virtualización Y Puesta En Producción De Contenidos Educativos Para La Escuela De Formación De Recursos Geográficos De Ideca. Pago 5 Periodo Dic 01 A Dic 31 Fact Ed1297 4114 Op 29/12/2025	-	10.400.000						
Total						1.356.956.063	1.406.019.628						

Cuadro No N°13 Bienestar Social y Estímulos – Fuente: STH

5.1.11. Planta de Personal - Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto.

Se exceptúan las condecoraciones que se deben otorgar en asuntos relacionados con Fuerza Pública al servicio del Distrito Capital, las cuales en todo caso deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N° 2026IE5744 con fecha 12 de marzo de 2026, indicó:

"No se presentaron."

5.1.12. Planta de Personal - Artículo 14 -. Fondos educativos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin."


Pruebas de Auditoría:

Se indaga a la Subgerencia de Talento Humano y se solicita los soportes respectivos

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

a. La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitario con CORDIS N°2026IE5744 con fecha 12 de marzo de 2026:

“Se adjunta base de datos.”


b. La Subgerencia de Talento Humano reporto el cuadro en PDF, conforme al reporte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD para los servidores públicos de la UAECD en la convocatoria Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y Fondo Educativo del Distrito para Hijos de Empleados - FEDHE corresponde a:

REPORTE DEL DASCD DE FRADEC Y FEDHEDE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UAECD											
C.C. Funcionario	Tipo vinculación	Cargo	Dependencia	Programa	Nivel Educativo	Institución Educativa	C.C. Hijo	Resolución /Convocatoria	Total Vigencia 2025	Observación	
FRADEC:									154.463.593		
1.019.111.221	.	.	.	MAESTRIA EN DERECHO Y GESTION URBANISTICA(109524)	.	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario		Convocatoria 2023-2	26.320.000	ESTUDIOS	
80.766.489	.	.	.	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS(110732)	.	Corporación Universitaria Minuto de Dios			7.110.351	CONDONADO	
60.264.779	.	.	.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS.(108420)	.	Fundación de Educación Superior San José			4.790.000	ESTUDIOS	
1.074.130.149	.	.	.	MAESTRIA EN INNOVACION(108417)	.	Fundación Universitaria del Área Andina			21.270.000	ESTUDIOS	
53.076.271	.	.	.	MAESTRIA EN INNOVACION(108417)	.	Fundación Universitaria del Área Andina			15.621.000	ESTUDIOS	
79.671.890	.	.	.	ESPECIALIZACION DE GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS(91501)	.	Politécnico Gran Colombiano			8.939.200	CONDONADO	
52.108.652	.	.	.	ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA EN ENTORNOS DIGITALES - VIRTUAL(111229)	.	Fundación Universitaria Compensar			6.846.242	CONDONADO	
1.022.403.020	.	.	.	MAESTRIA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS(110626)	.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas			14.062.200	ESTUDIOS	
53.040.868	.	.	.	MAESTRIA EN PLANIFICACION Y GESTION DEL TERRITORIO(106163)	.	Universidad de La Salle			17.220.000	ESTUDIOS	
1.110.472.881	.	.	.	MAESTRIA EN GERENCIA DE LA TRANSFORMACION DIGITAL Y ANALITICA DE NEGOCIOS(109037)	.	Universidad Externado de Colombia			8.120.000	CONDONADO	
1.013.580.530	.	.	.	ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL(111343)	.	Universidad Nacional Abierta y a Distancia			10.406.600	ESTUDIOS	
52.196.444	.	.	.	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO(108582)	.	CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA(2837)			6.100.000	ESTUDIOS	
52.994.167	.	.	.	ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL(27285330701100112300)	.	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA(2728)			7.658.000	ESTUDIOS	
FRADEC:									80.161.608		
52.367.274	.	.	.	DISEÑO DIGITAL	.	Universidad Sergio Arboleda			21.791.304		
19.380.513	.	.	.	ARQUITECTURA	.	Universidad Piloto de Colombia		26.034.104			
39.624.922	.	.	.	MEDICINA	.	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		10.894.000			
52.762.322	.	.	.	MEDICINA	.	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO		10.894.000			
52.365.156	.	.	.	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	.	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO		10.548.200			
FRADEC:									267.888.573		
52.784.256	.	.	.	ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS	Pregrado	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD		8.790.600			
1.030.658.681	.	.	.	ADMINISTRACION PUBLICA	Maestría	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERI		24.193.651			
79.607.942	.	.	.	MAESTRIA EN DERECHO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	Pregrado	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		9.964.500			
53.089.115	.	.	.	MAESTRIA EN GEOINFORMACION DEL TERRITORIO	Maestría	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD		43.943.445			
1.016.040.921	.	.	.	ESPECIALIZACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	Especialización	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO		10.713.572			
52.825.298	.	.	.	ESPECIALIZACION EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTION DEL TALENTO HUMANO	Especialización	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERI		6.566.070			
52.966.385	.	.	.	MAESTRIA EN GEOINFORMACION DEL TERRITORIO	Pregrado	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD		43.943.445			
1.026.286.012	.	.	.	MAESTRIA EN MATEMÁTICAS APLICADAS Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	Pregrado	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		31.886.400			
80.161.472	.	.	.	MAESTRIA EN GEOINFORMACION DEL TERRITORIO	Pregrado	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD		43.943.445			
53.139.795	.	.	.	MAESTRIA EN GEOINFORMACION DEL TERRITORIO	Especialización	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD		43.943.445			
FRADEC:									208.052.805		

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

REPORTE DEL DASCD DE FRADEC Y FEDHEDE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UAECD										
C.C. Funcionario	Tipo vinculación	Cargo	Dependencia	Programa	Nivel Educativo	Institución Educativa	C.C. Hijo	Resolución /Convocatoria	Total Vigencia 2025	Observación
19.380.513	.	.	.	Arquitectura	Maestría	Universidad piloto de colombia		2021-2	36.928.104	
1.019.111.221	.	.	.	Maestría en derecho y gestión urbanística(109524)	Maestría	Colegio mayor de nuestra señora del rosario			26.320.000	
60.264.779	.	.	.	Administración de empresas.(108420)	Especialización	Fundación de educación superior san José		2023-2	47.900.000	
1.022.403.020	.	.	.	Maestría en gerencia integral de proyectos(110626)	Especialización	Universidad distrital francisco José de caldas			14.062.200	
52.196.444	.	.	.	Especialización en derecho administrativo(108582)	Maestría	Corporacion universitaria republicana(2837)			6.100.000	
52.994.167	.	.	.	Especialización en gestión ambiental(272853330701100112300)	Maestría	Fundacion universitaria del area andina(2728)		2024-2	7.658.000	
39.624.922	.	.	.	Medicina	Maestría	Colegio mayor de nuestra señora del rosario			16.588.000	
52.762.322	.	.	.	Medicina	Maestría	Universidad antonio nariño			10.894.000	
52.365.156	.	.	.	Administración de empresas	.	Politecnico grancolombiano			-	
52.784.256	.	.	.	Especialización en gestión de proyectos	.	Universidad nacional abierta y a distancia unad			-	
1.030.658.681	.	.	.	Administración pública	.	Corporacion unificada nacional de educacion superi			3.480.600	
79.607.942	.	.	.	Maestría en derecho y gestión urbanística	.	Colegio mayor de nuestra señora del rosario			9.964.500	
53.089.115	.	.	.	Maestría en geoinformación del territorio	.	Universidad nacional abierta y a distancia unad			-	
1.016.040.921	.	.	.	Especialización de gerencia de proyectos en inteligencia de negocios	.	Politecnico grancolombiano			5.101.701	
52.825.298	.	.	.	Especialización en desarrollo organizacional y gestión del talento humano	.	Corporacion unificada nacional de educacion superi		2025-2	3.126.700	
52.966.385	.	.	.	Maestría en geoinformación del territorio	.	Universidad nacional abierta y a distancia unad			-	
1.026.286.012	.	.	.	Maestría en matemáticas aplicadas y ciencias de la computación	.	Colegio mayor de nuestra señora del rosario			9.964.500	
80.161.472	.	.	.	Maestría en geoinformación del territorio	.	Universidad nacional abierta y a distancia unad			9.964.500	
53.139.795	.	.	.	Maestría en geoinformación del territorio	.	Universidad nacional abierta y a distancia unad			-	
									710.566.579	

Cuadro No N°14 Reporte del DASCD de FRADEC y FEDHEDE: STH

5.1.13. Gastos Generales - Artículo 15. Telefonía. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio."

Pruebas de Auditoría:

- a. Análisis de variación ente periodos
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y soportes


Situación evidenciada:

- a. El Plan de Austeridad del periodo 2025-2027 fue ajustado y presentado a la SDH el día 31 de julio de 2025; no obstante, se mantuvo como "GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD" el servicio de Telefonía con el compromiso de reducción para está vigencia el 5%, indicando:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“La Unidad asignara el servicio de telefonía celular con cargo al presupuesto, únicamente a los servidores y contratistas que prestan el servicio de atención al ciudadano en Bogotá y en los territorios donde hacemos presencia como Operador y/o Gestor Catastral, considerando que las actividades y funciones desempeñadas por estos, requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente.

Con relación a llamadas a celular a través de las líneas fijas la Unidad gestionará que por intermedio del contrato de prestación de servicios de telefonía IP se puedan realizar estas llamadas vía Internet u otro tipo de herramientas digitales y así nos permitan prescindir progresivamente de este servicio por telefonía de voz fija.”

- b. Conforme a las cifras contables de la subcuenta 51111704 “Telefonía” para el IV Trimestre de 2025(\$1.003.959), presentó disminución de \$904.657 equivalente al 47,40% en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$1.908.616) y del costo \$26.040.
- c. Con respecto al reporte de consumos facturados suministrado por la SAF por concepto de consumo de Telefonía fija y móvil se presentó disminución del 56,17%, como se muestra en el siguiente cuadro:

PERIODO	2025			2024			Variación					
	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	% Fija	% Móvil	% Total
Enero	624.230	649.988	1.274.218	673.748	649.988	1.323.736	(49.518)	-	(49.518)	-7,35%	0,00%	-3,74%
Febrero	663.016	324.985	988.001	701.505	649.988	1.351.493	(38.489)	(325.003)	(363.492)	-5,49%	-50,00%	-26,90%
Marzo	683.001	324.985	1.007.986	747.026	649.988	1.397.014	(64.025)	(325.003)	(389.028)	-8,57%	-50,00%	-27,85%
Abril	671.898	-	671.898	804.089	649.988	1.454.077	(132.191)	(649.988)	(782.179)	-16,44%	-100,00%	-53,79%
Mayo	664.866	576.589	1.241.455	848.431	649.988	1.498.419	(183.565)	(73.399)	(256.964)	-21,64%	-11,29%	-17,15%
Junio	658.945	324.985	983.930	750.357	649.988	1.400.345	(91.412)	(325.003)	(416.415)	-12,18%	-50,00%	-29,74%
Julio	653.023	324.985	978.008	683.930	649.988	1.333.918	(30.907)	(325.003)	(355.910)	-4,52%	-50,00%	-26,68%
Agosto	-	261.096	261.096	624.230	129.998	754.228	(624.230)	131.098	(493.132)	-100,00%	100,85%	-65,38%
Septiembre	389.403	-	389.403	839.780	129.998	969.778	(450.377)	(129.998)	(580.375)	-53,63%	-100,00%	-59,85%
Octubre	19.541	452.880	472.421	634.395	129.998	764.393	(614.854)	322.882	(291.972)	-96,92%	248,38%	-38,20%
Noviembre	21.392	259.988	281.380	665.606	129.998	795.604	(644.214)	129.990	(514.224)	-96,79%	99,99%	-64,63%
Diciembre	16.210	259.988	276.198	660.055	129.998	790.053	(643.845)	129.990	(513.855)	-97,54%	99,99%	-65,04%
Total	5.065.525	3.760.469	8.825.994	8.633.152	5.199.904	13.833.056	(3.567.627)	(1.439.436)	(5.007.063)	-41,32%	-27,68%	-36,20%
Total I Trimestre	1.970.247	1.299.958	3.270.205	2.122.279	1.949.964	4.072.243	(152.032)	(650.006)	(802.038)	-7,16%	-33,33%	-19,70%
Total II Trimestre	1.995.709	901.574	2.897.283	2.402.877	1.949.964	4.352.841	(407.168)	(1.048.390)	(1.455.558)	-16,95%	-53,76%	-33,44%
Total III Trimestre	1.042.426	586.081	2.223.034	2.147.940	909.983	3.488.491	(1.105.514)	(323.903)	(1.265.457)	-51,47%	-35,59%	-36,28%
Total IV Trimestre	57.143	972.856	1.029.999	1.960.056	389.993	2.350.049	(1.902.913)	582.863	(1.320.050)	-97,08%	149,45%	-56,17%

Cuadro N°15 Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisario CORDIS N°2026IE5328 con fecha 10 de marzo de 2026:

“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 no ha adquirido teléfonos celulares, ni planes de telefonía móvil, mantiene únicamente los planes de telefonía celular destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, sin que esta asignación tenga carácter de permanente, cada plan cuenta con servicio de voz y mensajes ilimitados y un paquete de datos corporativos de 100GB.

La Unidad cuenta con una línea gratuita 018000 disponible para la atención al ciudadano, en donde el costo del servicio lo cubre la Unidad y no el usuario que genera la llamada, además, la Unidad implementa medidas de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, las llamadas a celular se autorizan según lo establecido, sólo se autorizan en líneas específicas y que se utilizan exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales de atención y servicio al ciudadano..”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. El gasto de Telefonía Fija incorpora las facturas de línea gratuita 018000 disponible para los usuarios de la Unidad, servicio que actualmente se encuentra contratado con el operador Colombia Telecomunicaciones SA ESP – MOVISTAR y, el gasto por llamadas a celular a través de las líneas de telefonía fija de la Unidad, que se encuentran contratados con el operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP; no obstante, la Unidad gestionar que por intermedio del contrato de prestación de servicios IP supervisado por la Gerencia de Tecnología se pudieran realizar llamadas a celular vía Internet u otro tipo de herramienta digital y así pudiésemos prescindir progresivamente de este servicio por telefonía de voz fija (ETB).
- e. El servicio de telefonía móvil actualmente cuenta con 12 líneas de celulares cargadas a la Gerencia de Gestión Corporativa para ser reasignadas internamente a los funcionarios a discreción de acuerdo con la necesidad. El paquete cerrado de \$65.000 para cada una de las líneas que incluye datos 100 gigas y el plan con Tigo es ilimitado; para el IV Trimestre de 2025 se observó el cargo solo para 4 líneas.
- f. Los valores reportados presupuestalmente en los rubros O21202020080484110 “Servicios de operadores (conexión), O232020200884110”, “Servicios de operadores (conexión)” y “O21202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso)”, a la fecha del presente informe están pendientes de aclarar.

SERVICIOS PÚBLICOS - TELEFONÍA					Telefonía Gasto + Costo
SERVICIOS PÚBLICOS - TELEFONÍA - 51111704		2025			
Periodo	2025 VALOR	7990021704	7990131100 Cartagena		
Enero	607.631	16.599	232.511	856.741	
Febrero	964.725	23.276	-	988.001	
Marzo	681.462	1.539	-	683.001	
Abril	653.372	18.526	-	671.898	
Mayo	1.206.510	34.945	-	1.241.455	
Junio	956.550	27.380	-	983.930	
Julio	952.552	25.456	-	978.008	
Agosto	254.615	6.259	-	260.874	
Septiembre	26.310	633	-	26.943	
Octubre	461.088	11.333	-	472.421	
Noviembre	274.008	7.372	-	281.380	
Diciembre	268.863	7.335	-	276.198	
Total	7.307.686	180.653	232.511	7.720.850	
Total I Trimestre	2.253.818	41.414	232.511	2.527.743	
Total II Trimestre	2.816.432	80.851	-	2.897.283	
Total III Trimestre	1.233.477	32.348	-	1.265.825	
Total IV Trimestre	1.003.959	26.040	-	1.029.999	

Rubro	
Ejecutado	Diferencia
1.274.218	(417.477)
988.001	-
1.007.986	(324.985)
671.898	-
1.241.455	-
983.930	-
978.008	-
260.874	-
389.403	(362.460)
472.421	-
281.380	-
276.198	-
8.825.772	(1.104.922)
3.270.205	(742.462)
2.897.283	-
1.628.285	(362.460)
1.029.999	-

Cuadro N°16 Diferencias Consumo Telefonía – Fuente: Facturas – SAF

5.1.14. Gastos Generales Artículo 16 -. Vehículos oficiales. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos: así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.

Parágrafo. *El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución."*

Pruebas de Auditoría:

- a. Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Análisis de variación ente periodos
- d. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. Actualmente el único directivo que cuenta con un vehículo asignado es a la Directora, el cual utiliza el vehículo identificado con placas OLO726.
- b. La UAECD cuenta con 28 vehículos, de los cuales únicamente uno (1) está asignado (OLO726) al nivel directivo y los vehículos restantes son utilizados en la realización de actividades misionales y de apoyo.
- c. Los vehículos de la entidad cuentan con monitoreo permanente a través de sistema del dispositivo de posicionamiento global (GPS), con el Contrato 313 de 2025 suscrito con INMOTICA LTDA. por valor de \$15.792.000,00 el 14 de abril de 2025 en estado firmado con fecha de terminación 31 de diciembre de 2025.
- d. Los vehículos con placa OBG180, OBE515 y OBE712 están dados de baja (Cta. Contable 831519), suscribieron el contrato de comisión N.º388-2025 de fecha 21 de octubre de 2025 para gestionar su destino final a través de subasta pública. La SAF manifiesta indica que "Se adjunta carpeta denominada: 5. Baja_vehiculos, con los soportes de la subasta."; en la cual, se evidencia:
 - Informe de Subasta de INVER-TRACK SAS
 - Pago de INVER-TRACK SAS a través de Bancolombia por valor de \$14.783.520
 - Acta de entrega de elementos de propiedad de la UAECD a Invertrack con fecha 04 de diciembre de 2025.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



5.1.14.1. Gastos Generales – Combustible y Lubricantes

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el IV Trimestre de 2025 (\$34.047.221), presentó incremento del 3,06% (\$1.010.984) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$33.036.237).
- b. El parque automotor de la UAEC D cuenta con chip para el seguimiento al consumo de combustible para controlar el gasto por este concepto.
- c. De acuerdo con la base de datos de contratos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que la Unidad suscribió el contrato 308-2025 (ORDEN DE COMPRA: 143643) con Terpel por valor de \$ 112.780.000 con fecha de inicio 01 de abril de 2025 a 31 de diciembre de 2025 “Suministro de combustible para el parque automotor de la UAEC D”.
- d. Conforme con lo establecido en Resolución 799 de 2024 "Por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la Unidad administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEC D", el siguiente cuadro se relaciona los consumos por vehículos para el IV Trimestre de 2025 versus los topes establecidos dicha resolución, resaltando los vehículos que superaron los topes establecidos internamente por la Unidad:

CONSUMO DE COMBUSTIBLE										
	Placa	Marca	Línea	Tope Galones Resolución 799- 2024	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes		
					Octubre	Noviembre	Diciembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	OBE624	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP EMISIONADO	41	42,00	24,00	22,00	663.540	381.168	347.198
2	OBE709	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	41	2,00	-	-	38.480	-	-
3	OBE812	CHEVROLET	SAMURAI	34	-	-	-	-	-	-
4	OBH509	DAIHATSU	TERIOS	53	34,00	6,00	-	541.853	95.220	-
5	OBH555	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	37	-	-	-	-	-	-
6	OBH556	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	37	30,00	18,00	18,00	481.140	291.420	285.660
7	OBH574	DAIHATSU	TERIOS	53	-	18,00	6,00	-	289.920	98.100
8	OBH576	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	37,00	16,00	31,00	588.874	253.523	488.724
9	OBH577	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	41,00	24,00	6,00	641.463	380.880	95.220
10	OBH578	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	24,00	24,00	16,00	379.560	377.337	252.578
11	OBH700	DAIHATSU	TERIOS	53	-	-	6,00	-	-	95.220
12	OBH761	DAIHATSU	TERIOS	53	18,00	18,00	-	289.620	286.254	-
13	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	53	30,00	24,00	12,00	470.119	380.880	190.440
14	OBH764	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	24,00	6,00	17,00	384.840	97.080	269.075
15	OBH767	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	24,00	18,00	5,00	376.500	284.760	82.746
16	OBH768	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	30,00	12,00	24,00	468.658	190.202	376.767
17	OBH769	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	39,00	-	6,00	609.267	-	95.220
18	OBH770	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	24,00	18,00	-	378.600	284.160	-
19	OLO723	RENAULT	DUSTER	87	56,00	40,00	16,00	876.480	618.620	251.040
20	OLO724	RENAULT	DUSTER	87	49,00	16,00	31,00	765.176	253.920	483.259
21	OLO725	RENAULT	DUSTER	87	42,00	22,00	19,00	657.995	346.711	304.948
22	OLO726	RENAULT	DUSTER	87	51,00	72,00	64,00	799.147	1.143.746	1.013.547
23	OLO727	RENAULT	DUSTER	87	58,00	16,00	31,00	926.323	256.512	495.239
24	OLO728	RENAULT	DUSTER	87	41,00	8,00	22,00	641.625	128.256	351.679
25	OLO729	RENAULT	DUSTER	87	-	17,00	30,00	-	264.276	475.875
26	OLO730	RENAULT	DUSTER	87	60,00	48,00	30,00	958.935	772.607	473.101
27	OLO731	RENAULT	DUSTER	87	-	28,00	30,00	-	444.562	464.082
28	OLO732	RENAULT	DUSTER	87	21,00	23,00	29,00	339.195	360.027	457.654
Sub total					777,00	516,00	471,00	12.277.390	8.182.041	7.447.372
Total Trimestre							1.764,00			27.906.803

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Cuadro N°17 Consumo de combustibles – Fuente: SAF

- e. Conforme al cuadro anterior de consumos, se observó que el vehículo con placa OBE624 supero los 41 galones establecidos en la Resolución 799- 2024, para la cual, es preciso revisar dicho consumo.
- f. La conciliación de la facturación de enero a la fecha relacionada con los consumos de combustible para el parque automotores en el formato de Excel (consumos vs facturación, registro contable y pago) no fue suministrada a esta Oficina, la Subgerencias Administrativa y Financiera a través de correo electrónico con fecha 27 de agosto de 2025 manifestó:

“Se informa que a la fecha no se encuentra contemplado en ningún procedimiento de la SAF la elaboración de una conciliación relacionada con el consumo de combustible del parque automotor de la Unidad, no obstante, se lleva el control del consumo de combustible con los informes enviados por el proveedor del chip de validación instalado en cada vehículo (...).”

5.1.15. Gastos Generales Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: *"Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.*

Parágrafo. *Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta."*

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitario CORDIS N°2026IE5328 con fecha 10 de marzo de 2026:

“Se informa que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, la Unidad no adquirió vehículos y/o maquinaria.”

5.1.16. Gastos Generales Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Criterio: "Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.

Parágrafo. Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos."

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2025-2027 fue ajustado y presentado a la SDH el día 31 de julio de 2025; retirando con "GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTRERIDAD" el servicio de Fotocopiado, multicopiado e impresión con el compromiso de reducción para está vigencia el 1%.
- En la subcuenta 511121 denominada "Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones" para el IV Trimestre de 2025 (\$72.766.068) presentó disminución del 10,09% \$8.169.654, en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$80.935.722), el costo por este concepto es de \$1.909.106.
- En esta subcuenta 511121 y 79900221 y los rubros relacionados O21202020080585951 "Servicios de copia y reproducción" y O2120202008098912197 "Servicios de impresión litográfica n.c.p." se registran los gastos de consumo de copias e impresiones, el valor del click dependen de las condiciones si es a color o B/N, tamaño de la hoja (Carta, oficio, media carta o CORDIS) y modo de impresión (simplex o dúplex), presentándose las siguientes diferencias:

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - 511121		Costo79900221	Total	Rubro		
Periodo	2025	Valor	Gasto + Costo	Ejecutado	Reservas	Diferencia
	Valor					
Enero	36.612.365	1.000.131	37.612.496	-	37.612.496	-
Febrero	26.608.038	642.012	27.250.050	2.862.546	24.387.504	-
Marzo	-	-	-	-	-	-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Periodo	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - 511121		Total	Rubro		
	2025	Costo79900221		Gasto + Costo	Ejecutado	Reservas
	Valor	Valor				
Abril	125.140.793	3.548.437	128.689.230	129.989.230	-	(1.300.000)
Mayo	42.052.376	1.217.980	43.270.356	43.270.356	-	-
Junio	49.967.519	1.387.467	51.354.986	49.860.236	-	1.494.750
Julio	41.182.847	1.100.553	42.283.400	42.908.150	-	(624.750)
Agosto	43.846.561	1.077.766	44.924.327	44.924.327	62.000.000	(62.000.000)
Septiembre	22.318.313	537.102	22.855.415	22.855.415	-	-
Octubre	24.588.672	604.399	25.193.071	25.193.071	-	-
Noviembre	25.669.947	690.661	26.360.608	26.360.608	-	-
Diciembre	22.507.449	614.046	23.121.495	21.821.495	-	1.300.000
Total	460.494.880	12.420.554	472.915.434	410.045.434	124.000.000	(61.130.000)
Total I Trimestre	63.220.403	1.642.143	64.862.546	2.862.546	62.000.000	-
Total II Trimestre	217.160.688	6.153.884	223.314.572	223.119.822	-	194.750
Total III Trimestre	107.347.721	2.715.421	110.063.142	110.687.892	62.000.000	(62.624.750)
Total IV Trimestre	72.766.068	1.909.106	74.675.174	73.375.174	-	1.300.000

Cuadro N°18 Diferencias entre Gastos y Costos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) vs. Presupuesto – Fuente: GT

d. La Gerencia de Tecnología manifestó mediante oficio remitario CORDIS N°2026IE5150 con fecha 06 de marzo de 2026:

“El rubro presupuestal vigente para el cuarto trimestre de 2025 corresponde al código 21202020080585951, identificado bajo la descripción “Servicios de copia y reproducción”. Este rubro se encuentra referenciado en los Certificados de Registro Presupuestal (CRP) N° 04-2025 y N° 663-2025, los cuales están asociados al contrato N° 597/24.

La Gerencia de Tecnología en el GEST-DT-01 Documento Técnico Manual De Políticas De Seguridad y Privacidad de La Información, donde la Política de Escritorio y Pantalla Limpios se definen los siguientes lineamientos:

- Los funcionarios, contratistas y personal que labore en las instalaciones vinculado con un proveedor de la UAECD deberán: 4. Evitar la impresión de documentos en papel, sustituyendo por documentos electrónicos.*
- Se establece control para acceder a los equipos de reproducción de información (impresoras, fotocopiadoras), con el fin de evitar el uso no autorizado de los mismos, deben disponerse preferiblemente en sitios con acceso controlado.*

De igual manera en el GOTI-PR-04- Procedimiento Gestión de Mesa de Servicios se establece las políticas de operación numeral “4.7 Modificación y Control de Cuota de Impresión” se indica como solicitar o actualizar la cuota de impresión según lo solicitado por el jefe o responsable de área.

Adicionalmente, desde el servidor de impresión se ha establecido la inclusión automática de marcas de agua con las iniciales “UAECD” en todas las hojas de los documentos impresos. Asimismo, se ha definido la impresión a doble cara como parámetro predeterminado, con el propósito de optimizar el uso de papel.

De igual manera, se ha implementado la asignación individual de códigos personales (PIN de impresión), a través de los cuales los servidores acceden a los equipos de impresión. La entidad mantiene un control detallado de los consumos por usuario, tipo de impresión y utilización de cada impresora multifuncional, lo que permite realizar un seguimiento preciso y análisis del comportamiento operativo del servicio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

A través del área de Comunicaciones se desarrollan publicaciones institucionales orientadas a promover el uso de medios digitales, con el propósito de reducir la generación de impresiones y fotocopias.”

- e. La ejecución del contrato N°597/24 suscrito con SCALAS S.A.S. con el objeto de “Prestación de servicios de impresión; fotocopiado para la UAECD” según el acta de inicio comenzó el 19 de diciembre de 2024 y finalizará el 18 de marzo de 2026.
- f. Conforme al reporte remitido por la Gerencia de Tecnología el consumo de impresión y fotocopiado para el IV Trimestre de 2025 fue de 104.207 copias e impresiones, como se ilustra en los siguientes cuadros por dependencia, presentó disminución del 67,85% equivalentes a 219.925 copias, en comparación con el mismo periodo de 2024 (324.132 copias):

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Cant.	Part.	Cant.	Cant.	%
Enero	35.979	5,74%	96.066	(60.087)	-62,55%
Febrero	54.207	8,65%	106.304	(52.097)	-49,01%
Marzo	49.279	7,86%	70.076	(20.797)	-29,68%
Abril	44.933	7,17%	121.934	(77.001)	-63,15%
Mayo	47.810	7,63%	108.593	(60.783)	-55,97%
Junio	56.381	8,99%	73.758	(17.377)	-23,56%
Julio	153.874	24,55%	103.361	50.513	48,87%
Agosto	39.030	6,23%	83.648	(44.618)	-53,34%
Septiembre	41.154	6,57%	94.573	(53.419)	-56,48%
Octubre	39.774	6,35%	117.008	(77.234)	-66,01%
Noviembre	46.469	7,41%	103.311	(56.842)	-55,02%
Diciembre	17.964	2,87%	103.813	(85.849)	-82,70%
Total	626.854	100,00%	1.182.445	(555.591)	-46,99%
Total I Trimestre	139.465	22,25%	272.446	(132.981)	-48,81%
Total II Trimestre	149.124	23,79%	304.285	(155.161)	-50,99%
Total III Trimestre	234.058	37,34%	281.582	(47.524)	-16,88%
Total IV Trimestre	104.207	16,62%	324.132	(219.925)	-67,85%

Cuadro N°19 Gastos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES POR DEPENDENCIA					
Dependencia	IV Trimestre -2025		IV Trimestre -2024	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
Contraloría	152	0,15%	-	152	0,00%
Dirección	1.005	0,96%	1.807	(802)	-44,38%
Dirección General	19	0,02%	-	19	0,00%
Feria Inclusión	240	0,23%	-	240	0,00%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	2.534	2,43%	3.303	(769)	-23,28%
Gerencia de Gestión Corporativa	329	0,32%	266	63	23,68%
Gerencia de Información Catastral	1.512	1,45%	843	669	79,36%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	799	0,77%	832	(33)	-3,97%
Gerencia de Tecnología	471	0,45%	692	(221)	-31,94%
Gerencia Jurídica	440	0,42%	228	212	92,98%
Go - Catastral – Armenia	-	0,00%	-	-	0,00%
Go - Catastral – Cartagena	-	0,00%	178.677	(178.677)	-100,00%
Go - Catastral – Palmira	-	0,00%	-	-	0,00%
Go - Catastral - Santa Rosa de Cabal	-	0,00%	-	-	0,00%
Go - Catastral – Cundinamarca	-	0,00%	-	-	0,00%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	304	0,29%	452	(148)	-32,74%
Oficina de Control Disciplinario	142	0,14%	239	(97)	-40,59%
Oficina de Control Interno	600	0,58%	702	(102)	-14,53%
Oficina Observatorio Técnico Catastral	846	0,81%	1.090	(244)	-22,39%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Dependencia	CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES POR DEPENDENCIA				
	IV Trimestre -2025		IV Trimestre -2024	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
Subgerencia Administrativa y Financiera	47.871	45,94%	78.661	(30.790)	-39,14%
Subgerencia de Analítica de Datos	120	0,12%	135	(15)	-11,11%
Subgerencia de Contratación	125	0,12%	125	0	0,00%
Subgerencia de Gestión Jurídica	1.821	1,75%	1.562	259	16,58%
Subgerencia de Información Económica	3.426	3,29%	1.513	1.913	126,44%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	7.673	7,36%	11.826	(4.153)	-35,12%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	20	0,02%	49	(29)	-59,18%
Subgerencia de Ingeniería de Software	87	0,08%	67	20	29,85%
Subgerencia de Operaciones	373	0,36%	169	204	120,71%
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	21.870	20,99%	27.619	(5.749)	-20,82%
Subgerencia de Talento Humano	11.428	10,97%	13.377	(1.949)	-14,57%
Subgerencia SPAC – Usuario	-	0,00%	23	(23)	-100,00%
Total	104.207	100,00%	324.132	(219.925)	-67,85%

Cuadro N°20 Gastos Materiales y Suministros por Dependencia (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

- g. Se observó diferencia en el número de impresiones en noviembre de 2025 “OFICIO COLOR SIMPLEX” con relación a la sumatoria de consumo de todas las dependencias. A su vez, se relaciona como dependencias que tiene consumo la Dirección y la Dirección General. En relación con lo indicado se solicitó aclaración a la gerencia de Tecnología el pasado 13 de marzo de 2026, **sin obtener respuesta a la fecha del presente informe.**
- h. La UAECD realizó seguimiento periódico al consumo de papel por dependencia y ha implementado una serie de estrategias generales en el manejo racional de papelería dando cumplimiento a las medidas PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA de la Unidad.

5.1.17. Gastos Generales Artículo 19 -. Publicidad distrital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.

Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia."

Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable

Situación evidenciada:

- a. La Asesora de Comunicaciones de la Dirección a través de correo electrónico con fecha 03 de marzo de 2026 manifestó:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“No se suscribieron contratos para la prestación de servicios de edición, impresión, reproducción, publicación de avisos, únicamente se evidencia el siguiente contrato 355-2024 con Canal Capital. El cual tiene por objeto “Prestación de servicios para la producción, creación y divulgación de contenidos institucionales de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.”

- b. El registró en el mes de julio de 2025 \$39.270.000 en la subcuenta 511120 “Publicidad y Propaganda” corresponde al pago del Contrato N°351-2025 con el objeto “Participación de la UAECD en el desarrollo del evento de "ANDICOM 2025", suscrito con el CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – CINTEL con fecha de inicio 04-jun-2025 y de terminación 05-sep-2025.

5.1.18. Gastos Generales Artículo 20 -. Cajas menores. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: *"El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.*

Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitario CORDIS N° 2026IE5328 con fecha 10 de marzo de 2026:

“Se informa que la Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, usa los recursos de la caja menor de la Unidad estrictamente para atender gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables. Además, no se realizarán con los fondos de la Caja Menor las siguientes operaciones:

- *Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio.*
- *Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada.*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
- Efectuar pagos de contratos.
- Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.
- Cambiar cheques o efectuar préstamos.
- Efectuar contrataciones o realizar gastos para atender servicios de alimentación.
- Pagar gastos que no contengan los documentos soporte que se exigen para su legalización.
- Efectuar reintegros por obligaciones adquiridas con anterioridad a la expedición del CDP requerido para la constitución de la Caja Menor.
- Efectuar desembolsos que no formen parte del objeto del gasto señalado en el acto de creación.”

- b. Con la Resolución 084 del 20 de marzo de 2025, la unidad constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal del año 2025 por la suma de \$10.000.000 el cual se le apertura con el RP 379 del 28-mar-2025 y asignación presupuestal de \$50.955.000 por cada rubro con el CDP 329 DEL 21-ene-2025.
- c. Conforme a la información suministrada por la SAF, se observaron los dos siguientes reembolsos de caja menor para III Trimestre, teniendo en cuenta el IV trimestre 2025 no se presentaron reembolsos de caja menor:

REEMBOLSOS								
Periodo Reembolso	Rubro Presupuestal BOGDATA	Descripción del Rubro	Valor	Pagado a	Concepto	Valor Pagado	Cuenta Contable	Descripción Cta. Contable
may-25	021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	43.000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	2025IE12091 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PARA ADELANTAR TRAMITE	43.000	5111640000	Gastos Legales
may-25	02120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p	624.750	SMART GRAPHICS S.A.S	2025IE11831 IMPRESIÓN DE 14 PIEZAS ACRILICAS COMUNICATIVAS PARA ACTUALIZAR LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	598.678	5111210000	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones
jun-25	021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	43.000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	2025IE13991 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR	43.000	5111640000	Gastos Legales
jul-25	021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	73.000	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2025IE15971 CERTIFICADO DE ESTUDIO DE ANTECEDENTES MARCARIOS ANTE LA SIC PARA EL REGISTRO DE MARCA DE CATIA LA CUAL SERÁ UTILIZADA POR LA UAECB PARA SU USO Y COMERCIALIZACIÓN	73.000	511164	Gastos Legales
sep-25	021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	132.500	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2025IE22374 CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA CATIA (AGENTE COGNITIVO DE LA UAECB)	132.500	511164	Gastos Legales
sep-25	0212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	1.300.000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2025IE23224 C O M PRA A NEXO 1 DE PÓLIZA C U M P L I M I E N T O N O. 98047994000028778 POR PRÓRRO G A C O N T R A T O I N T E R A D M I N I S T R A T I V O N O. 551005241 DE 2024, SUSCRITO ENTRE ENERGÍA BO G O T Á S.A. ESP Y UAE CD.	1.300.000	511125	Seguros generales
2.216.250						2.190.178		

Cuadro N°21 Reembolsos de Caja Menor – Fuente: SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.19. Gastos Generales Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitario CORDIS N°2026IE5328 con fecha 10 de marzo de 2026:

"Se informa que no se realizan mejoras suntuarias en los inmuebles en los que la UAECD desarrolla sus labores en razón a que estos no son de su propiedad y además están catalogados como bienes de interés cultural."

- Conforme con lo indicado por la SAF, se está ejecutando el contrato N°470/2024, suscrito con SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S, el cual, tenía vigencia del 02-jul-24 al 28-ene-25, con el objeto de "Prestación del servicio para el mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD" fue firmado por valor de \$132.024.782, con adición de \$47.999.518 para un total de \$180.024.300 y con un valor ejecutado a 30 de junio de 2025 de \$ 165.211.521 equivalente al 91,77%.

El contrato N°347/2025, suscrito con UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO, el cual, tiene vigencia del 26-may-2025 al 12-jun-27, con el objeto de "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA UAECD" fue firmado por valor de \$394.912.000." con afectación al O2120202005040754790 - Otros servicios de terminación y acabado de edificios.

- La SAF remitió el control de la trazabilidad de la ejecución del contrato por concepto de mantenimiento en el siguiente cuadro:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No. Contrato	Factura					Fecha Pago	Saldo por ejecutar contrato	Total Cantidad Ordenes Mantenimiento	Nombre Carpeta con evidencias	Cuenta contable
	No.	Fecha	Valor Mano de Obra	Valor Materiales	Valor Total					
347-2025	FEMO13	jul-25	NO	SI	\$ 11.422.072	22-ago-25	\$383.489.928	47	PAGO 2 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)	51111503-7990021503
	FEMO 14	jul-25	SI	NO	\$ 8.892.192	22-ago-25	\$374.597.736		PAGO 2 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)	51111503-7990021503
	FEMO15	ago-25	SI	NO	\$ 13.174.164	24-sep-25	\$361.423.572	40	PAGO 3 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)	51111503-7990021503
	FEMO16	ago-25	NO	SI	\$ 7.740.586	24-sep-25	\$353.682.986		PAGO 3 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)	51111503-7990021503
	FEMO17	sep-25	SI	NO	\$ 29.119.875	27-oct-25	\$324.563.111	44	PAGO 4 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)	51111503-7990021503
	FEMO18	sep-25	NO	SI	\$ 6.294.042	27-oct-25	\$318.269.069		PAGO 4 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)	51111503-7990021503
	FEMO19	oct-25	SI	NO	\$ 12.857.310	24-nov-25	\$305.411.759	49	PAGO 5 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)	51111503-7990021503
	FEMO20	oct-25	NO	SI	\$ 9.926.599	24-nov-25	\$295.485.160		PAGO 5 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)	51111503-7990021503
	FEMO21	nov-25	NO	SI	\$ 10.543.408	16-dic-25	\$284.941.752	46	PAGO 6 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)	51111503-7990021503
	FEMO22	nov-25	SI	NO	\$ 7.902.386	16-dic-25	\$277.039.366		PAGO 6 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)	51111503-7990021503
	FEMO23	dic-25	SI	NO	\$ 14.593.980	27-ene-26	\$262.445.386	38	PAGO 7 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)	51111503-7990021503*
	FEMO25	ene-26	NO	SI	\$ 5.480.961	25-feb-26	\$256.964.425	67	PAGO 8 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)	51111503-7990021503*
	FEMO26	ene-26	SI	NO	\$ 7.285.321	25-feb-26	\$249.679.105			51111503-7990021503*

Cuadro N°22 Mantenimientos Locativos – Fuente: SAF

- d. Conforme al cuadro anterior y posterior a la aclaración del área contable indicando las facturas y la proporción de cada una de ellas registrado en el gasto y costo (valor seleccionado en amarillo \$74.707.195), se observó diferencia de \$4.151.937 \$con relación al movimiento en el IV trimestre de 2025 \$78.859.132.

El área contable a través de correo electrónico con fecha 17 de marzo de 2025, manifestó respecto a la diferencia:

“Revisando la cuenta 511115 del IV trimestre, el valor del gasto difiere con los 78.859.132 indicados, se adjunta la relación de las facturas del cuadro control indicando la cuenta contable del reconocimiento, las cuales son coincidentes con la información reportada por el responsable de la información”.

Factura	Cuenta 51111503	Cuenta 7990021503
FEMO17	\$28.421.269	\$ 698.606
FEMO18	\$ 6.143.042	\$ 151.000
FEMO19	\$12.520.444	\$ 336.866
FEMO20	\$ 9.666.518	\$ 260.081
FEMO21	\$10.263.402	\$ 280.006
FEMO22	\$ 7.692.520	\$ 209.866
TOTAL REGISTRADO	\$74.707.195	\$1.936.425

Recomendación

Teniendo en cuenta que la presente situación fue identificada como hallazgo en el seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto del II trimestre de 2025, en el marco de la oportunidad de mejora OM-2025-042, cuya

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

acción contempla *“Elaborar y diligenciar una herramienta para el registro (mes vencido) de la información contable, financiera y de gestión del contrato de mantenimiento locativo, que facilite su (...)”*, la cual se encuentra en ejecución; se recomienda que el presente cuadro de control sea incorporado dentro del proceso de conciliación con contabilidad, con el propósito de contribuir al esclarecimiento de las diferencias identificadas y finalizando la acción sea efectiva.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2026, la SAF remitió respuesta, indicando:

“Al respecto indicamos que, aunque el proceso no está incluido en las conciliaciones de saldos contables, la gestión del contrato de mantenimiento se mantiene controlada desde la parte contable con los encargados de la operación, realizando el cuadro control de la gestión trimestral vs el registro contable.”

Conclusión OCI

Conforme al o indicado por la Subgerencia Administrativa y Financiera se reitera la recomendación en vista de que las diferencias no fue aclarada.

5.1.20. Gastos Generales Artículo 22 -. Suscripciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: *“Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio.”*

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- La Oficina de Comunicaciones de la Dirección a través de correo electrónico con fecha 03 de marzo de 2026 manifestó:

“No se suscribieron contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.”

- La Gerencia Jurídica manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2026IE5247 del 09 de marzo de 2026:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio.”

Atentamente le informo que, el 24 de diciembre de 2025, se firmó el Contrato 398 del 2025, cuyo objeto es: Suscripción al portafolio de Publicaciones Jurídicas -Multilegis- y portal Construdata.

Alcance del objeto: comprende el acceso a las actualizaciones y a la última versión disponible del portafolio de publicaciones jurídicas Legis Xperta -Multilegis para tres (3) usuarios simultáneos, y la suscripción y acceso a la Revista Construdata en medio digital para un (1) usuario.

„ Para futuras ocasiones amablemente sugiero realizar la solicitud a la Subgerencia de Contratación. „

- c. Efectuando la validación Contrato 540 de 2024, cuyo objeto es: Licenciamiento de uso y suscripción al portafolio de Publicaciones Jurídicas (Multilegis) y a la Revista Construdata, fue suscrito con PROSPERTECH S.A. con vigencia del 26-sep-24 al 25-sep-25 por valor de \$7.709.000.
- d. Respecto al Contrato 398 de 2025, suscrito con LEGIS EDITORES S.A., cuyo objeto es “SUSCRIPCIÓN AL PORTAFOLIO DE PUBLICACIONES JURÍDICAS -MULTILEGIS- Y PORTAL CONSTRUDATA”, con vigencia del 24-dic-25 al 04-dic-26 por valor de \$8.349.900, con afectación al Rubro Presupuestal O23011704062024006501003.

5.1.21. Gastos Generales Artículo 23 -. Servicios públicos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: *“Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.”*

Pruebas de Auditoría:

- a. Indagación con el área responsable
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Análisis de variación ente periodos
- d. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitido CORDIS N° 2026IE5328 con fecha 10 de marzo de 2026:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“ Conforme a lo establecido en el Decreto 062 de 2024, específicamente en su artículo 23, el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) contempla los programas de uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía y gestión integral de residuos. Estas iniciativas están orientadas principalmente a fortalecer la conciencia ambiental y promover prácticas individuales que contribuyan a disminuir el consumo de recursos naturales.

Asimismo, se garantiza la correcta recolección y separación de los residuos generados, asegurando que los materiales aprovechables sean entregados a un gestor autorizado. De igual manera, se adelantan acciones de sensibilización dirigidas a los funcionarios, con el fin de reforzar la importancia de realizar una adecuada segregación en la fuente.

Actualmente, estas actividades se desarrollan sin requerir inversión adicional por parte de la entidad. En este sentido, también se han implementado campañas de sensibilización a través de pantallas informativas y del boletín interno institucional, bajo la iniciativa denominada “Amigables con el planeta”, orientadas a promover el uso responsable y eficiente de los servicios públicos, especialmente del agua y la energía eléctrica, así como a fomentar una adecuada gestión de los residuos sólidos. El objetivo de estas acciones es incentivar el uso racional de los recursos naturales y económicos disponibles, sin generar impacto en el presupuesto institucional, dado que se ejecutan mediante los canales de comunicación ya existentes.

Adicionalmente, durante el año 2025 se desarrolló una acción pedagógica dirigida a los colaboradores de la entidad, enfocada en promover el uso racional y eficiente del agua.

Ilustración 1-2. Acción pedagógica sobre la huella ecológica en el programa de uso eficiente del agua PIGA.



Ilustración 3-5. Acción pedagógica sobre uso eficiente de la energía PIGA.



Política del Sistema de Gestión Integral

“ La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital está dedicada a recopilar la información física, jurídica y económica de los predios de la ciudad, así como concertar y armonizar medios y esfuerzos para la integración, intercambio, el uso de datos y servicios de información geográfica de Bogotá D.C., y adelantar las laborales necesarias para apoyar y asesorar la actualización, conservación y difusión catastral de diferentes entidades territoriales, con el propósito de facilitar el acceso a la información catastral y geográfica que contribuya a la toma de decisiones del territorio, buscando la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas y cumpliendo con los requisitos del cliente, requisitos legales, organizacionales identificados frente al Sistema Integrado de Gestión.

Se compromete desde la alta dirección a:

Prevenir la contaminación por medio de la identificación, valoración, control y mitigación de los impactos ambientales significativos asociados al desarrollo de la misionalidad de la entidad, así mismo garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, mediante la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- y la promoción de una cultura ambiental en todos sus colaboradores, usuarios, proveedores y partes interesadas, en el marco del desarrollo sostenible, mediante el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental y el compromiso de la alta dirección.

Mantener la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el objetivo de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, así como, anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

salud de nuestros servidores públicos, contratistas y terceros, definiendo acciones para la protección de la seguridad y la salud mediante la mejora continua del SG-SST y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Salvaguardar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de la información de la UAECD que son accedidos por los funcionarios, contratistas y terceros en el cumplimiento de sus funciones u obligaciones, dando cumplimiento a los requisitos técnicos, normativos, regulatorios y operativos, con base al proceso de gestión de riesgos permanente y mejora continua que le permita a la UAECD, contar con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información suficiente y eficaz.

Gestionar, mantener y mejorar la continuidad del negocio, mediante la identificación de estrategias e implementación de planes que permitan salvaguardar la integridad física de las personas, cumplir con la normatividad vigente y mitigar los impactos operacionales y financieros asociados a la interrupción del servicio.

Administrar la gestión de la información física y electrónica, mediante una metodología y conjunto de estándares para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso, conservación y preservación a largo plazo de la información, independiente de su soporte y medio de creación; a partir de la apropiación de la normatividad archivística vigente orientada a la modernización de la gestión documental y a la construcción de la memoria institucional y distrital.

Para lograr lo anterior, promovemos un ambiente de responsabilidad social a la vez que fortalecemos el desarrollo de nuestro personal, la participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de autocontrol, mejoramiento continuo y sostenibilidad de nuestro Sistema Integrado de Gestión."

5.1.22. Gastos Generales Artículo 24 -. Indicador de austeridad. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:

El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA\ t = \frac{1 - GE\ t}{GE\ t-1}$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

T: Periodo de medición

La Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación de los soportes suministrados

Situación evidenciada:

- La Subgerencia Administrativa y Financiera mediante oficio remisorio CORDIS N°2026IE5328 con fecha 10 de marzo de 2026, suministró el informe Plan de Austeridad del segundo semestre de la vigencia, el cual fue

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311



Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA
---	---	--

radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda el 22 de enero de 2026 con el oficio remitario CORDIS N° 2026EE31276.

b. En dicho informe se reportó el indicador del gasto elegible “Telefonía”:

c) Resultado.

Tabla 18. Comportamiento indicador de austeridad Telefonía Vigencia 2025.

Rubros	Componentes	Meta Austeridad para Vigencia	Unidad de medida	Vigencia 2024		Vigencia 2025		Resultado Indicador Austeridad
				Cantidad / Unidad de medida	Consumo en giros	Cantidad / Unidad de medida	Consumo en giros	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS								
Telefonía	Líneas de telefonía fija	-0,20%	Número de facturas por mes.	2	\$ 8.633.152	1	\$ 5.065.525	41,32%
	Líneas de telefonía móvil		Número de líneas activas.	10	\$ 18.148.562	4	\$ 3.760.247	79,28%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera UAECD - Ejecución Presupuestal

c. Está Oficina procedió a efectuar la verificación de con la ejecución de cada uno de los rubros presupuestales, confirmado el resultado del indicador como se muestra en el siguiente cuadro:

Rubro Presupuestal - Telefonía	2024 SAF - CRP	2024 Ejecución Presupuestal	2025 SAF - CRP	2025 Ejecución Presupuestal	Variación	% Austeridad	Meta	% Cumplimiento
O21202020080484110 - Servicios de operadores (conexión)	18.148.562	5.199.906	3.760.247	3.760.247	- 14.388.315	-79,28%	5%	-1586%
O21202020080484120 - Servicios de telefonía fija (acceso)	8.633.152	8.633.152	5.065.525	5.065.525	- 3.567.627	-41,32%	5%	-826%
O232020200884110 - Servicios de operadores (conexión)	-	11.648.680	-	-	-	0,00%	5%	0%
O232020200884120 - Servicios de telefonía fija (acceso)	-	1.299.976	-	-	-	0,00%	5%	0%
O21202020080484131 - Servicios móviles de voz	-	-	-	-	-	0,00%	5%	0%
O23202020080484131 - Servicios móviles de voz	-	-	-	-	-	0,00%	5%	0%
Total	26.781.714	26.781.714	8.825.772	8.825.772	- 17.955.942	-67,05%	5%	-1341%

Cuadro N°23 Indicador elegible – telefonía – Fuente: SAF

5.1.23. Gastos Generales Artículo 25 -. Transparencia en la información. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía."

Pruebas de Auditoría:

- a. Indagación con el área responsable
- b. Verificación de los soportes suministrados

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitario CORDIS N° 2026IE5328 con fecha 10 de marzo de 2026:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, publica los informes de gasto público a través del Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, a través del siguiente link:

https://www.catastrobogota.gov.co/presupuesto?field_clasificacion_target_id=29

Con relación a la publicación en la página web de la Unidad de la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas, se informa que la Unidad publicó el Informe de Austeridad de Enero a Diciembre de 2025 en el Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, apartado 4. Planeación, presupuesto e informes, numeral 4.3 Plan de Acción, Ítem 4.3.1 Plan de acción (Planes), Planes 2025, a través del siguiente link:

https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/archivos/planeacion/Informe_Plan_Austeridad_Ene_Dic_2025_UAECD.pdf

Igualmente se informa que la Unidad publicó el Ajuste al Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027 presentado a la SDH el día 31/07/2025, publicación que se encuentra en el Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, apartado 4. Planeación, presupuesto e informes, numeral 4.3 Plan de Acción, Ítem 4.3.1 Plan de acción (Planes), Planes 2025, a través del siguiente link:

<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/archivos/planeacion/Ajuste%20Plan%20de%20austeridad%20en%20el%20gasto%20Distrital%202025-2027%20UAECD%20al%2031072025.pdf>”

5.1.24. Gastos Generales Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018.”

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2026IE5328 con fecha 10 de marzo de 2026:

“Se informa que las medidas dispuestas en el Decreto 062 de 2024 relacionadas con el Artículo 26, se encuentran incluidas en la planeación contractual vigente y los contratos que se firmaron anteriores a esta norma no cuentan con limitación alguna que impida el cumplimiento del mencionado Decreto.”

5.1.25. Gastos Generales Artículo 27 -. Acuerdos marco de precios. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Criterio: "Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones."

Pruebas de Auditoría:

Verificación de soportes suministrados

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Contratación suministró la base de datos de Contratos para el IV Trimestre de 2025, se observó el siguiente contrato con la modalidad de contratación "ACUERDOS MARCO DE PRECIOS":

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS									
Mes	N° Contrato	Nombre / Razón Social	Fecha de Inicio	Fecha Final/Terminación	Valor Inicial del Contrato	Naturaleza del Contrato	Objeto	Área	
Noviembre	393-2025	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S A S	07-nov-25	06-nov-27	2.538.434.124	OTROS SERVICIOS	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO PARA LA GENERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA	190 GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA

Cuadro N°23 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: Sub. Contratación

5.1.26. Gastos Generales Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.

Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:



La Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitario CORDIS N° 2026IE5328 con fecha 10 de marzo de 2026:

"Se informa que la Unidad acorde a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 062 de 2024, asistirá a las reuniones programadas por la Secretaria Distrital de Hacienda quien como cabeza de sector y según lo indicado en este Decreto deberá implementar estrategias de compra unificada en su sector, esto con el propósito de optimizar el gasto público, por lo tanto, se informa que durante lo corrido de esta vigencia 2025 la SDH no estimo adelantar procesos de manera conjunta con la Unidad."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA
---	---	--

5.1.27. Gastos Generales Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2026IE5328 con fecha 10 de marzo de 2026:

"Se informa que la Unidad para dar cumplimiento al artículo 29 del Decreto 062 de 2024, programó una serie de actividades según cronograma adjunto con el propósito de dar un plan de manejo a los bienes en desuso:

Plan de Trabajo - Cronograma		Fecha		Responsable
Ítem	Actividad	Inicio	Fin	
1	Identificar los activos en desuso y clasificar su estado.	01-may-25	31-may-25	Grupo Gestión Bienes e Inventarios
2	Solicitar conceptos técnicos, organizar y elaborar el acta para solicitud de aprobación de la baja.	01-jun-25	30-jun-25	Profesional Univ 219-04
3	Presentar al Equipo de Gestión de Bienes e Inventarios los conceptos técnicos y la relación de los equipos a dar de baja con su debido destino final.	01-jul-25	31-jul-25	Profesional Univ 219-04
4	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	01-ago-25	31-ago-25	Subgerente Administrativo y Financiero.
5	Elaborar el Proyecto de Resolución de Baja de elementos.	01-ago-25	31-ago-25	Profesional Univ 219-04
6	Colocar mesa de servicio al área Jurídica para revisión de la resolución y los conceptos técnicos para firma final de la baja.	01-sep-25	31-dic-25	Profesional Univ 219-04
7	Gestionar destino final autorizado de los elementos, según resolución de baja.	3 meses a partir de la fecha de la Resolución de Baja		Profesional Ambiental – PIGA
8	Gestionar actualización de información de los elementos en el sistema SAI.	Una vez sea emitida la Resolución de Baja		Grupo Gestión Bienes e Inventarios
9	Enviar resolución y reporte de egresos de la baja a contabilidad.	Una vez sea emitida la Resolución de Baja		Profesional Univ 219-04

"

- b. Según Resolución N° 004 "Por la cual se ordena la baja y destino final de unos bienes de propiedad de la UAECD". A su vez, se observó el cargo a la cuenta 589019 PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS por valor de \$4.737.330, conforme al comprobante contable se realizó el siguiente resumen:

Etiquetas de fila	Cant.	DB	CR
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		1-6-37.	
Muebles, enseres y equipo de oficina		1-6-37-09-01	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)		1-6-85-15-03	5-3-60-15-03
ARCHIVADOR	3	9.809.817	9.809.817
PERSIANA	1	4.500.189	4.500.189
Total	4	14.310.006	14.310.006
Equipo de Computacion		1-6-37-10-02	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)		1-6-85-15-04-02	5-3-60-15-04-02
COMPUTADOR	89	260.499.618	260.499.618
EQUIPO SEGURIDAD INFORMATICA	1	24.688.069	24.688.069

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Etiquetas de fila	Cant.	DB	CR
Total	90	285.187.687	285.187.687
ACTIVOS INTANGIBLES		1-9-70.	
Licencias		1-9-70-07	
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	2	1-9-75-07	5-3-66-05
LICENCIAS	2	5.271.504	5.271.504

Cuadro N°24 Comprobante contable – bienes dados de baja – Fuente: Sub. Administrativa y Financiera

- c. La SAF suministró el archivo en Excel consolidado con la relación de los bienes dados de baja en la Resolución N° 004 del 24 de diciembre de 2025, aclarando que *“una vez se reciben estos bienes para dar de baja, se realiza el traslado correspondiente en el aplicativo SAI de funcionario a bodega el cual ya se encuentra parametrizado contablemente. También se hace claridad en que los bienes dados de baja presentaban obsolescencia y/o alto grado de deterioro y estuvieron en servicio bastante tiempo”*.

Recomendación

Por lo anterior es conveniente revisar contablemente la clasificación de los bienes **“Manejo de activos en desuso”** en vista que los bienes fueron usados y no aplicaría el registro en la cuenta de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS.

5.1.28. Gastos Generales Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: *“En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.”*

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable.

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2026IE5328 con fecha 10 de marzo de 2026:

“Se informa que para el cuarto trimestre de la vigencia 2025, se continuo con el proceso de depuración de saldos realizados a través del Comité de Sostenibilidad Contable y de Cartera, sesiones que fueron desarrolladas los días 08 de octubre y el 18 de diciembre de 2025, espacio donde la Subgerencia de Talento Humano presentó la ficha de depuración por concepto de incapacidades con el tercero Compensar EPS, con el fin de ser aprobada y dar de baja en cuenta, las partidas objeto de depuración.

Es preciso indicar que en el Comité de Sostenibilidad Contable y de Cartera en la sesión del 18 de diciembre de 2025, aprobó la continuidad de algunas partidas registradas en la cuenta por cobrar para su depuración.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Por otra parte, la entidad dio cumplimiento a la Resolución 037 de 2018 con la transmisión de la categoría del Boletín de Deudores Morosos del Estado realizado en el mes de noviembre de 2025, reporte que se dio de conformidad al plazo y las cuantías establecidas de las obligaciones. “

5.2. Transmisión de la información contable a la CGN

- a. La transmisión de la información contable del IV trimestre de 2025 a la Contaduría General de la Nación (CGN) se realizó dentro de los plazos establecidos en las Resolución 138 de 2025 y la DDC-000002 de 2025 no obstante, la Subgerencia Administrativa y Financiera a través del correo del 17 de marzo de 2026 manifestó:

“en el marco de la sesión del Consejo Directivo del día 04 de marzo de 2026, se presentaron los estados financieros y las notas para la aprobación, los cuales fueron ajustados por recomendación de la Dirección Distrital de Contabilidad / Secretaría Distrital de Hacienda. Así las cosas, el día 16 de marzo de 2026, se realizó la transmisión de la información nuevamente ante la CGN y el BPC de la SDH”

- b. La OCI realizó la verificación de las cifras del balance y la respectiva transmisión a la CGN.
- c. La publicación de los Estados Financieros de la Unidad para el IV trimestre de 2025 en la página web de la Unidad se realizó el 18 de marzo de 2026.

5.3. Seguimiento al Gasto

Realizada la comparación entre el IV Trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2024 de las cuentas que componen el gasto de la UAECD, se evidenció incremento del 10.62%, como se muestra a continuación:

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO						
Cuenta	Descripción	IV Trimestre 2025		IV Trimestre 2024	Variación	
		Valor	Part.		\$	%
5100000000	De Administración y Operación	33.553.129.744	95,81%	30.218.265.272	3.334.864.472,25	11,04%
5300000000	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	1.277.378.476	3,65%	1.228.867.515	48.510.961,00	3,95%
5400000000	Transferencias y Subvenciones	70.000.000	0,20%	-	70.000.000,00	0,00%
5700000000	Operaciones Interinstitucionales	84.351.068	0,24%	107.948.860	(23.597.792,00)	-21,86%
5800000000	Otros Gastos	35.293.153	0,10%	103.872.240	(68.579.086,77)	-66,02%
	Total	35.020.152.441	100%	31.658.953.887	3.361.198.554,48	10,62%

Cuadro N°25 Gasto Trimestre UAECD 2025 vs. 2024 – Fuente: LIMAY

Nota: Los valores reportados en el cuadro anterior fueron extraídos del balance de la Unidad y contienen gastos de inversión y funcionamiento.

5.3.1. Gastos de Personal

Pruebas de Auditoría:

- a. Análisis de variación ente periodos
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

5.3.1.1. Planta de Personal - Vinculación de Personas con Discapacidad

Pruebas de Auditoría:

- Verificación de soportes suministrados
- Validación con la normatividad vigente

En relación con el cumplimiento del artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015 y la Circular Conjunta No. 025 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación (PGN) y el Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre el porcentaje mínimo de vinculación de personas en condición de discapacidad, la Subgerencia de Talento Humano, relacionó el personal con discapacidad, como se muestra en el cuadro resumen:

Tamaño de la Planta	PGN		
	Porcentaje de la Planta con Participación de Personas con Discapacidad		
	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2027
1. Plantas entre 1 y 1000 empleos	2%	3%	4%
2. Plantas entre 1001 y 3000 empleos	1%	2%	3%
3. Plantas mayores a 3001 empleos	0,5%	1%	2%

Personas con Discapacidad UAECD				
Periodo	Planta de Personal	No. Personas con Discapacidad	% Participación No. Personas	Total, Asignación Básica
2025	452	10	2,2%	44.095.034

Cuadro N° 26 Personal con Discapacidad – Fuente: Reporte STH

Situación evidenciada:

- Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano la UAECD a 31 de diciembre de 2025, la planta de personal de la UAECD tenía el 2,2% de participación de personas con discapacidad, desatiendo el porcentaje mínimo del 3% establecido en el Decreto 1083 de 2015, según lo manifestado por la STH, la generación de empleo y la provisión de estos son ofertados a toda la ciudadanía a través de concurso de méritos en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y a la fecha, por dichos concursos no se ha vinculado personas en condición de discapacidad.
- A la fecha de generación del presente informe la Subgerencia de Talento Humano suministró la certificación de discapacidad para (10) servidores”, La OCI ha evidenciado la gestión efectuada por la Unidad para obtener dichos certificados mediante capacitaciones y apoyó a los funcionarios para gestionarlos.

Recomendación:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Continuar y soportar la gestión para dar cumplimiento al porcentaje establecido en el Decreto 1083 de 2015 y Circular Conjunta No. 25 de 2019, de la Procuraduría General de la Nación (PGN) El Decreto 2011 de 2017, en su artículo 2.2.12.2.3 establece el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en las entidades públicas.

5.3.1.2. Planta de Personal - Dotación

- El gasto de subcuenta 510804 denominada “Dotación y Suministro a Trabajadores” para la vigencia 2025 (\$94.260.160) presentó incremento del 149,50% (\$56.480.180), en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$37.779.980).
- Los rubros presupuestales asociados corresponden a: O2120201002082823101 Vestidos de paño para hombre, O2120201002082823211 Camisas de tejidos planos de algodón para hombre, O2120201002082823305 Vestidos de tejidos de algodón, para mujer, O2120201002082823403 Blusas y camisas de algodón, para mujer, O2120201002082823609 Uniformes de trabajo, O2120201002092933001 Calzado de cuero para hombre, O2120201002092933003 Calzado de cuero para mujer, O2120201002092951001 Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero.
- Se observaron las siguientes diferencias entre el valor registrado contablemente y el registrado presupuestalmente como se evidencia en el siguiente cuadro:

DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES -510804						Dotación y Suministro a Trabajadores Rubro Presupuestal Total		
Periodo	2025		2024	Variación		Ejecución	Reservas	Diferencia
	Valor	Part.		\$	%			
Enero	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Febrero	20.941.950	22,22%	-	20.941.950	0,00%	-	6.988.450	13.953.500
Marzo	-	0,00%	-	-	0,00%	-	4.895.737	(4.895.737)
Abril	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Mayo	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Junio	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Julio	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Agosto	19.534.500	20,72%	-	19.534.500	0,00%	19.534.500	6.988.450	(6.988.450)
Septiembre	53.783.710	57,06%	-	53.783.710	0,00%	18.393.062	-	35.390.648
Octubre	-	0,00%	26.079.760	(26.079.760)	-100,00%	-	-	-
Noviembre	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Diciembre	-	0,00%	11.700.220	(11.700.220)	-100,00%	-	-	-
Total	94.260.160	100,00%	37.779.980	56.480.180	149,50%	37.927.562	18.872.637	37.459.961
Total I Trimestre	20.941.950	22,22%	-	20.941.950	0,00%	-	11.884.187	9.057.763
Total II Trimestre	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Total III Trimestre	73.318.210	77,78%	-	73.318.210	0,00%	37.927.562	6.988.450	28.402.198
Total IV Trimestre	-	0,00%	37.779.980	(37.779.980)	-100,00%	-	-	-

Cuadro N° 27 Dotación de Personal – Fuente: Reporte SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. Conforme con lo estipulado en el artículo 1° Ley 70 de 1988 y el artículo 2 del Decreto 1978 de 1989, Artículo 1. *“Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora”*. La Unidad presentó los soportes del proveedor con el que suscribió el contrato de suministros N° 349-2025 con DGERARD MG S.A.S. con el objeto “SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO (ROPA Y CALZADO) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, POR EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES” por valor de \$ 61.859.364,00 con fecha de inicio 26-may-2025 y terminación 31-dic-2025.
- e. La Unidad suministró la base de datos de los funcionarios con derecho al suministro de dotación junto con el reporte de las entregas de dotación en la vigencia 2025 como se resume en el siguiente cuadro:

DOTACION ENTREGADA VIGENCIA 2025				
Dependencia	N° funcionarias (Femenino)	N° funcionarios (Masculino)	Promedio Entregas	
DIRECCION	1	-	3,00	
GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO	1	-	3,00	
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ASEGURAMIENTO DE PROCESOS	1	-	3,00	
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	-	1	3,00	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	-	1	3,00	
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6	13	2,63	
SUBGERENCIA DE INFORMACION ECONOMICA	1	-	3,00	
SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA	2	2	3,00	
SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO	3	1	3,00	
SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	2	2	1,50	
Total	17	20		
% Part. sobre el total servidores	4,07%	4,78%		
% Part. Genero	7,62%	10,26%		
N°. Empleos Planta UAECD	Empleos Vacantes	Total Servidores	Hombres	Mujeres
452	34	418	195	223
100%	8%	92%	43%	49%

Cuadro N° 28 Entrega de Dotación de Personal – Fuente: Reporte SAF

- f. Conforme a la información suministrada se concluye:
- Que, de 37 funcionarios con derecho a suministro de dotación, 30 (81%) les realizaron 3 entregas, 2 (3%) con 2 entregas y 6 (16%) con una solo entrega.
 - De los funcionarios que no recibieron la dotación, solo 2 ingresaron en la vigencia 2025.
 - El listado de servidores públicos con firma recibido para el tercer cuatrimestre reporta 32 funcionarios (19 hombre y 13 mujeres).
 - En relación con el reporte del proveedor DGERARD MG S.A.S. con fecha 14 de enero de 2026 relaciona el listado de funcionarios que realizaron la redención de dotación:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Primera entrega con 36 bonos, 35 funcionarios
- Segunda entrega con 31 funcionarios
- Tercera entrega con 31 funcionarios

Recomendación:

Es conveniente complementar el archivo control de suministro de dotación de personal incluyendo las novedades como es el caso de los funcionarios antiguos que no recibieron la dotación y los que aún no la han reclamado.

5.3.1.3. Incapacidades

- a. La subcuenta 510201 “Incapacidades” registra saldo a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$131.585.729, presentó incremento del 55,07% (\$46.727.299) con respecto mismo periodo vigencia 2024 (\$84.858.430), como se muestra en el siguiente cuadro:

Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
	Enero	7.760.603		5,90%	4.556.425
Febrero	9.367.481	7,12%	3.878.757	5.488.724	141,51%
Marzo	8.829.264	6,71%	2.567.142	6.262.122	243,93%
Abril	9.113.601	6,93%	11.597.079	(2.483.478)	-21,41%
Mayo	10.170.654	7,73%	7.207.789	2.962.865	41,11%
Junio	9.145.505	6,95%	8.708.472	437.033	5,02%
Julio	11.868.896	9,02%	9.052.003	2.816.893	31,12%
Agosto	16.316.272	12,40%	8.257.786	8.058.486	97,59%
Septiembre	9.102.183	6,92%	9.112.537	(10.354)	-0,11%
Octubre	16.946.305	12,88%	5.361.990	11.584.315	216,05%
Noviembre	14.387.351	10,93%	9.301.570	5.085.781	54,68%
Diciembre	8.577.614	6,52%	5.256.880	3.320.734	63,17%
Total	131.585.729	1438,80%	84.858.430	46.727.299	55,07%
Total I Trimestre	25.957.348	21,61%	11.002.324	14.955.024	135,93%
Total II Trimestre	28.429.760	28,37%	27.513.340	916.420	3,33%
Total III Trimestre	37.287.351	32,20%	26.422.326	10.865.025	41,12%
Total IV Trimestre	39.911.270	30,33%	19.920.440	19.990.830	100,35%

Cuadro N°29 Gasto de Incapacidades UAEC D 2025 vs. 2024 – Fuente: LIMAY

- b. Se presentó diferencia de:

- \$8.759.666 con relación al valor contable (\$131.585.729) versus el valor reportado por la Subgerencia de Talento Humano (\$122.826.063).
- \$4.287.694 con relación al valor contable (\$61.639.759) versus el valor reportado por la Subgerencia de Talento Humano (\$65.927.453).

“

Conclusión OCI:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No fue posible determinar el origen de la diferencia, teniendo en cuenta que esta situación ha sido objeto de Hallazgo se recomienda reforzar los controles, conciliación y la trazabilidad de la información para lograr la efectividad de este.

5.3.2. Generales

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

5.3.2.1. Mantenimiento Equipo de Transporte

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 51111507 denominada “Equipo de Transporte” para el IV Trimestre de 2025 (\$175.205.271), presentó incremento del 85,24% (\$80.622.161) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$94.583.110) con el Rubro presupuestal relacionado O2120202008078714102.

EQUIPO DE TRANSPORTE - 51111507					
Periodo	2025		2024	VARIACIÓN	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	-	0,00%	1.245.064	(1.245.064)	-100,00%
Febrero	16.579.097	5,69%	-	16.579.097	0,00%
Marzo	-	0,00%	11.767.386	(11.767.386)	-100,00%
Abril	40.542.130	13,91%	-	40.542.130	0,00%
Mayo	19.208.552	6,59%	-	19.208.552	0,00%
Junio	14.847.620	5,09%	-	14.847.620	0,00%
Julio	-	0,00%	9.754.292	(9.754.292)	-100,00%
Agosto	21.279.291	7,30%	-	21.279.291	0,00%
Septiembre	3.794.867	1,30%	34.268.655	(30.473.788)	-88,93%
Octubre	8.672.217	2,98%	-	8.672.217	0,00%
Noviembre	52.770.584	18,11%	24.389.500	28.381.084	116,37%
Diciembre	113.762.470	39,03%	70.193.610	43.568.860	62,07%

EQUIPO DE TRANSPORTE - 7990021507		Total Equipo de Transporte
2025		
Valor	Part.	
-	0,00%	-
400.029	8,76%	16.979.126
-	0,00%	-
1.149.594	25,18%	41.691.724
556.347	12,19%	19.764.899
424.991	9,31%	15.272.611
-	0,00%	-
523.055	11,46%	21.802.346
91.327	2,00%	3.886.194
-	0,00%	8.672.217
1.419.814	31,10%	54.190.398
-	0,00%	113.762.470

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

EQUIPO DE TRANSPORTE - 51111507					
Periodo	2025		2024	VARIACIÓN	
	Valor	Part.		\$	%
Total	291.456.828	100,00%	151.618.507	139.838.321	92,23%
Total I Trimestre	16.579.097	5,69%	13.012.450	3.566.647	27,41%
Total II Trimestre	74.598.302	25,59%	-	74.598.302	0,00%
Total III Trimestre	25.074.158	0,65%	44.022.947	(18.948.789)	-43,04%
Total IV Trimestre	175.205.271	4,52%	94.583.110	80.622.161	85,24%

EQUIPO DE TRANSPORTE - 7990021507		Total
2025		Equipo de Transporte
Valor	Part.	
4.565.157	100,00%	296.021.985
400.029	8,76%	16.979.126
2.130.932	46,68%	76.729.234
614.382	0,81%	25.688.540
1.419.814	1,87%	176.625.085

Cuadro N°30 Gasto de Mantenimiento Equipo de Transporte 2025 vs. 2024 – Fuente: LIMAY

- b. La Unidad reporta el contrato de prestación de servicios CTO. 362-2025 suscrito con CORREAGRO S.A. con el objeto de “CONTRATAR UN COMISIONISTA QUE ACTÚE EN NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA UAEC, EN CALIDAD DE COMITENTE COMPRADOR, PARA QUE LLEVE A CABO EN EL MERCADO DE COMPRA PÚBLICAS - MCP- DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. - BMC -, LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAEC, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE PROPIEDAD DE LA UAEC.” Por valor de \$943.446.400 con fecha de invio 30-jul-2025 y fecha final 31-dic-2027.
- c. Con relación al contrato anterior, se reportó el cuadro control con valor facturado a 31 de diciembre de \$176.538.000, sin embargo, con respecto al valor contable (\$175.205.271) se presenta diferencia de \$1.332.729.

El área contable de la Unidad por medio de correo electrónico del 24 de marzo de 2026 manifestó:

“Con respecto a esta diferencia, no se cuenta con el insumo “cuadro control” indicado en este punto, razón por la cual desconocemos la diferencia, es importante mencionar que en la subcuenta 51111507 de octubre a diciembre de 2025 los saldos coinciden contablemente con lo que nos informas.”

Recomendación

Es preciso establecer una comunicación asertiva con las áreas que reportan la información con el fin de tomar como insumo esta información para la conciliación de cada una de las cuentas contables, con el propósito de contribuir al esclarecimiento de las diferencias identificadas.

5.3.2.2. Contratos de Aprendizaje



Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA
---	---	--

- c. Análisis de variación ente periodos
- d. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511163 denominada “Contratos de Aprendizaje” para el IV Trimestre de 2025 (\$68.328.000), presentó incremento del 31,18% (\$16.241.332,00) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$52.086.668).

Periodo	2025		2024	Variación		Apoyo de sostenimiento prácticas laborales Rubro O2110103190		
	Valor	Part.		\$	%	Ejecutado	Reservas	Diferencia
Enero	1.300.000	1,31%	15.080.000	(13.780.000)	-91,38%	-	1.300.000	-
Febrero	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Marzo	2.847.000	2,86%	17.940.003	(15.093.003)	-84,13%	2.847.000	84.687.872	(84.687.872)
Abril	1.565.850	1,58%	-	1.565.850	0,00%	1.565.850	-	-
Mayo	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Junio	-	0,00%	2.383.333	(2.383.333)	-100,00%	-	-	-
Julio	-	0,00%	5.633.335	(5.633.335)	-100,00%	-	-	-
Agosto	-	0,00%	12.956.666	(12.956.666)	-100,00%	-	1.300.000	(1.300.000)
Septiembre	25.338.300	25,50%	35.620.000	(10.281.700)	-28,86%	25.338.300	-	-
Octubre	17.082.000	17,19%	19.370.000	(2.288.000)	-11,81%	17.082.000	-	-
Noviembre	17.082.000	17,19%	19.413.333	(2.331.333)	-12,01%	17.082.000	-	-
Diciembre	34.164.000	34,38%	13.303.335	20.860.665	156,81%	34.164.000	-	-
Total	99.379.150	100,00%	141.700.005	(42.320.855)	-29,87%	98.079.150	87.287.872	(85.987.872)
Total I Trimestre	4.147.000	0,00%	33.020.003	(28.873.003,00)	-87,44%	2.847.000	85.987.872	(84.687.872)
Total II Trimestre	1.565.850	0,00%	2.383.333	(817.483,00)	-34,30%	1.565.850	-	-
Total III Trimestre	25.338.300	0,00%	54.210.001	(28.871.701,00)	-53,26%	25.338.300	1.300.000	(1.300.000)
Total IV Trimestre	68.328.000	0,00%	52.086.668	16.241.332,00	31,18%	68.328.000	-	-

Cuadro N°31 Gasto Contratos de Aprendizaje 2025 vs. 2024 – Fuente: LIMAY

- b. En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 1780 de 2016 "dispone que: “El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público (...)”, se refiere a la vinculación formativa en las entidades estatales regidas por el derecho público las cuales se realizaran a través de acto administrativo. Para lo cual la Unidad reportó a 31 diciembre de 2025, los siguientes pasantes:

Contratos de Aprendizaje				oct-25		nov-25		dic-25	
Numero Identificación	Proyecto Curricular	Institución Educativa	Dependencia	Días	Vr. Pagado	Días	Vr. Pagado	Días	Vr. Pagado
1.020.817.501	Ingeniería en sistemas	Universidad Libre	Subgerencia de Ingeniería de Software	30	1.423.500	30	1.423.500	60	2.847.000

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Contratos de Aprendizaje				oct-25		nov-25		dic-25	
Numero Identificación	Proyecto Curricular	Institución Educativa	Dependencia	Días	Vr. Pagado	Días	Vr. Pagado	Días	Vr. Pagado
1.033.810.963	Administrador público	Escuela Superior De Administración Pública - ESAP	Oficina de Control Interno	30	1.423.500	30	1.423.500	60	2.847.000
1.012.462.884	Ingeniera Catastral geodesta	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Subgerencia Información Económica	30	1.423.500	30	1.423.500	60	2.847.000
1.025.060.028	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Subgerencia Información Económica	30	1.423.500	30	1.423.500	60	2.847.000
1.233.507.006	Ingeniería Topográfica	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Subgerencia Información Física y Jurídica	30	1.423.500	30	1.423.500	60	2.847.000
1.010.083.637	Ingeniería Topográfica	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Subgerencia Información Física y Jurídica	30	1.423.500	30	1.423.500	60	2.847.000
37.398.805	Ingeniería Industrial	Corporación Universitaria Minuto De Dios - Uniminuto	Subgerencia de Talento Humano	30	1.423.500	30	1.423.500	60	2.847.000
1.000.139.873	Ingeniería industrial	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Gerencia de Gestión Corporativa	30	1.423.500	30	1.423.500	60	2.847.000
1.031.808.294	Técnico profesional en operación y mantenimiento de bases de datos	Unipanamericana - Fundación Universitaria Panamericana	Observatorio Técnico Catastral	30	1.423.500	30	1.423.500	60	2.847.000
1.192.755.112	Ingeniería Topográfica	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia de Participación	30	1.423.500	30	1.423.500	60	2.847.000
1.053.322.203	Ingeniería Topográfica	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia Información Física y Jurídica	30	1.423.500	30	1.423.500	60	2.847.000
1.007.474.041	ingeniería de sistemas	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia Analítica de Datos	30	1.423.500	30	1.423.500	60	2.847.000
Total					17.082.000	17.082.000	34.164.000		

Cuadro N°32 Contratos de Aprendizaje 2025 vs. 2024 – Fuente: STH

- c. No fueron suministradas las resoluciones “Por la cual se ordena el pago del reconocimiento del subsidio de transporte y alimentación para unos estudiantes que realizan su práctica de formación profesional o de educación tecnológica y técnica, en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD”.

Recomendación

Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a la solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023.

5.3.2.3. Licencias

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación de soportes

Situación evidenciada:

La subcuenta 511159 denominada “Licencias” presentó el cargo de \$271.002.076 el cual corresponde al Contrato de Marco de precios CTO-354-2025 suscrito con HIGH TECH SOFTWARE S. A. S por valor de \$499.242.233 con fecha de inicio 03-jun-2025 y de finalización 31-dic-2025 con el objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTAR EL COMPONENTE DE ANALITICA, DATA LAKE E INTELIGENCIA ANTIFICIAL (IA), ASEGURANDO SU INTEGRACION CON LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, ANALISIS Y DISPONIBILIDAD DE INFORMACION PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL”, conforme con lo indicado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, el valor reclasificado corresponde únicamente al valor informado por concepto de Licencias, el valor

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

del contrato incluye otros conceptos que se reconocieron contablemente en las cuentas correspondientes al gasto y costo.

5.3.2.4. Otras Transferencias

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación de soportes

Situación evidenciada:

La subcuenta 542390 denominada “*Otras transferencias*” presentó el cargo de \$70.000.000 el cual corresponde al Convenio Interadministrativo CTO-387-2025 suscrito con SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT por valor de \$499.242.233 con fecha de inicio 21-oct-2025 y de finalización 30-nov-2025 con el objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ (SDHT), PARA APOYAR EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAS CIUDADES 2025 , SIENDO ESTA LA CIUDAD SEDE, QUE PERMITA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD COMO UN TERRITORIO CON DESARROLLO URBANO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE”.

5.3.2.5. Devoluciones de Ingresos

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación de los soportes

Situación evidenciada:

- La subcuenta 572081 denominada “*Devoluciones de Ingresos*” para el IV Trimestre de 2025 (\$84.351.068), presentó incremento del 21,86% (23.597.792) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$107.948.860).

Periodo	DEVOLUCIONES DE INGRESOS - 572081				
	2025		2024	VARIACIÓN	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	8.596.766	2,55%	41.203.353	(32.606.587)	-79,14%
Febrero	-	0,00%	-	-	0,00%
Marzo	22.043.163	6,53%	-	22.043.163	0,00%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

DEVOLUCIONES DE INGRESOS - 572081					
Periodo	2025		2024	VARIACIÓN	
	Valor	Part.		\$	%
Abril	56.358.533	16,69%	-	56.358.533	0,00%
Mayo	-	0,00%	-	-	0,00%
Junio	7.614.493	2,26%	291.145	7.323.348	2515,36%
Julio	84.164.877	24,93%	2.937.863	81.227.014	2764,83%
Agosto	18.860.640	5,59%	2.059.038	16.801.602	815,99%
Septiembre	55.640.774	16,48%	130.618.719	(74.977.945)	-57,40%
Octubre	38.983.595	11,55%	23.220.054	15.763.541	67,89%
Noviembre	21.637.971	6,41%	24.748.860	(3.110.889)	-12,57%
Diciembre	23.729.502	7,03%	59.979.946	(36.250.444)	-60,44%
Total	337.630.314	100,00%	285.058.978	52.571.336	18,44%
Total I Trimestre	30.639.929	9,07%	41.203.353	(10.563.424)	-25,64%
Total II Trimestre	63.973.026	18,95%	291.145	63.681.881	21872,91%
Total III Trimestre	158.666.291	46,99%	135.615.620	23.050.671	17,00%
Total IV Trimestre	84.351.068	24,98%	107.948.860	(23.597.792)	-21,86%

Cuadro N°33 Devolución de Ingresos 2025 vs. 2024 – Fuente: LIMAY

- b. Conforme a lo indicado el área contable en esta cuenta se registra el recaudo de incapacidades conciliada con los libros de la SDH.
- c. La OCI solicitó soporte de estos valores para lo cual fue remitido el auxiliar de la cuenta, lo cual no permite identificar el detalle de la incapacidad por cada uno de los funcionarios.

Recomendación

Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a la solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF



Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2026, la SAF remitió respuesta, indicando:

“En el momento de realizar los reconocimientos contables se incluye más información en el detalle por lo que en el auxiliar remitido de la cuenta 572081 se evidencia de cada registro el funcionario al cual corresponde la incapacidad, como se evidencia en la siguiente imagen:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA
---	---	--

*NIT 830003564	E.P.S. FAMISANAR SAS (9494843)			
	Saldo a 30/09/2025			2 100 368.00
23/10/2025	23/10/2025 INFORME INC 52517903 CASOINC 52517903 MARIANA TORRES E.P.S. FAMISANAR SAS	Otras Causaciones-38	806 400.00	0.00
23/10/2025	23/10/2025 INFORME INC 52517903-4 CASOINC 52517903 MARIANA TORRES E.P.S. FAMISANAR SAS	Otras Causaciones-38	268 800.00	0.00
23/10/2025	23/10/2025 INFORME INC 52517903-5 CASOINC 52517903 MARIANA TORRES E.P.S. FAMISANAR SAS	Otras Causaciones-38	806 400.00	0.00
23/10/2025	23/10/2025 INFORME INC 52971291 CASOINC 52971291 DIANA KATHERNE TRIANA E.P.S.	Otras Causaciones-38	922 586.00	0.00
	FAMISANAR SAS			4 904 554.00
23/10/2025	23/10/2025 INFORME INC 79825625 CASOINC 79825625 FERNANDO CASTRO E.P.S. FAMISANAR SAS	Otras Causaciones-38	77 942.00	0.00
24/10/2025	24/10/2025 INFORME INC 52517903-6 CASOINC 52517903 MARIANA TORRES E.P.S. FAMISANAR SAS	Otras Causaciones-39	94 900.00	0.00
03/12/2025	3/12/2025 INFORME INC 52077500-6 CASO INC 52077500 ELIANA MONTESINGRESO A TRAVES DE LA CUD E.P.S. FAMISANAR SAS	Otras Causaciones-46	162 937.00	0.00
03/12/2025	3/12/2025 INFORME INC 52517903-5 CASO INC 52517903 MARIANA TORRESINGRESO A TRAVES DE LA CUD E.P.S. FAMISANAR SAS	Otras Causaciones-46	389 565.00	0.00
03/12/2025	3/12/2025 INFORME INC 52818893-7 CASO INC 52818893 DIANA HASBLEIDY CALDERONINGRESO A TRAVES DE LA CUD E.P.S. FAMISANAR SAS	Otras Causaciones-46	376 984.00	0.00
31/12/2025	Movimiento de cierre de la vigencia	CIERRE-2	0.00	6 006 882.00
	SubTotal *NIT 830003564		3 906 514.00	6 006 882.00

Conclusión OCI

Si bien el archivo auxiliar en formato PDF permite identificar al funcionario, tal como se indicó a la contadora en la reunión realizada vía Teams el 6 de abril del presente año, se solicitó el soporte detallado en formato Excel (base de datos), que incluya la identificación del funcionario y los períodos de incapacidad. Este insumo es necesario para que la Subgerencia de Talento Humano realice las verificaciones correspondientes y, en consecuencia, alimente el cuadro consolidado, con el fin de determinar las incapacidades pagadas y aquellas pendientes de pago por parte de las EPS. Por lo tanto, se reitera la recomendación.

5.3.2.6. Costo - Gastos de representación

Pruebas de Auditoría:

- a. Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Análisis de variación ente periodos
- d. Verificación de soportes

Situación evidenciada:

La subcuenta 79900305 denominada “Gastos de Representación” presentó el cargo de \$5.131.739 el cual corresponde a la nómina de noviembre y diciembre de 2025 de dos funcionarios de la Dirección con cargo de Asesor 105, Grado 3 y Nómina noviembre 2025, Asesor 105, Grado 2, Dirección.

El área contable de la Unidad por medio de correo electrónico del 24 de marzo de 2026 manifestó:

“Desde la gestión contable se solicita mensualmente a las áreas la distribución de costos de nómina de cada uno de los funcionarios de la entidad, por lo que en el mes de noviembre y diciembre desde el área de la Dirección se informó que la nómina de los dos funcionarios tenía distribución del gasto al costo en los meses en mención. Si el área no indica distribución se registra contablemente la nómina al gasto. Por lo tanto, gastos de representación solicitados en este punto corresponde únicamente a funcionarios de la dirección, situación que fue presentada solo en los meses de noviembre y diciembre.”

5.3.2.7. Honorarios - Costos Proyecto Tunja

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación de soportes

Situación evidenciada:

La subcuenta 799016 denominada “Costos Proyecto Tunja” presentó el cargo de \$5.406.600 el cual corresponde al Contrato de Prestación de Servicios CTO 270-2025 suscrito con JUAN CARLOS BEJARANO BAYONA por valor de \$ 95.516.600 con fecha de inicio 03-mar-2025 y de finalización 31-dic-2025 con el objeto “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTIÓN; ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE WEB LOGIC DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE CATASTRO EN LA UAECD.”

La Oficina de Control Interno indago sobre estos registros realizados en noviembre y diciembre 2025 por la suma de \$5.406.600,00 cuando se observaron 3 órdenes de pago son por \$ 9.011.000 y a su vez aclarar si el proyecto de Tunja corresponde a contrato y/o convenio es de multipropósito.

El área contable de la Unidad por medio de correo electrónico del 24 de marzo de 2026 manifestó:

“Se adjunta copia del contrato entregada por el área. El contrato no corresponde a multipropósito es interadministrativo, la información fue remitida del área con el cordis 2025EE28982 en el mes de noviembre 2025.

El valor registrado en la cuenta corresponde únicamente a la proporción de los honorarios utilizados para la gestión del contrato con la Alcaldía de Tunja, y la distribución de los costos fue indicada por el área de gestión.”

Conforme a la información remitida “COMPLEMENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1899 DE 2025” por valor de \$231.059.569 corresponde según su objeto “DHP-186 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL- UAECD PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECCIONES DE IMPACTO ECONÓMICO QUE PERMITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUNJA LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS FRENTE A LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A PARTIR DE LA VIGENCIA 2026 Y EN LOS AÑOS POSTERIORES.” Y el plazo de ejecución es Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado partir de la firma del acta de inicio.

6. HALLAZGOS.

Se presenta a continuación la relación de hallazgos encontrados en el seguimiento:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
1	<p>Hallazgo N°1 – Debilidades en los soportes de entrega de bonos de navidad (OM) A partir del informe de seguimiento al gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad correspondientes al IV trimestre de 2025, se evidenciaron debilidades en el formato de control en Excel que relaciona a los funcionarios y sus hijos que tiene derecho al bono de navidad para la vigencia 2025, así como en el informe de entrega de estos. De igual manera, la descripción del soporte de entrega de los 23 bonos faltantes de la vigencia 2024. Por otra parte, la factura de Compensar con fecha 15 de diciembre de 2025 no describe el detalle de la compra.</p> <p>Lo anterior podría implicar un incumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”. En el numeral 3.2.3, “Sistema Documental”, se establece que “la información debe ser verificable, es decir, susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”. Esta situación podría materializar un riesgo operativo y financiero.</p>		X	Resolución No. 193 de 2016 de la CGN	Subgerencia de Talento Humano	Papeles de Trabajo

7. CONCLUSIÓN

A partir del Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto IV Trimestre de 2025 de la UAECD, se observó el cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no obstante, es susceptible de mejorar con la ejecución de las acciones de mejora que se encuentran en proceso de implementación, así como las situaciones identificadas en el presente informe.

8. RECOMENDACIONES

- Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023.
- Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso concilien a través de mesas de trabajo para que exista engranaje entre éstas y con la información registrada por los diferentes conceptos entre el área fuente, contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.
- Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. Revisar la causa raíz y establece las acciones de mejora que mitiguen el riesgo de las situaciones evidencias que se determinaron como no efectivas en el presente informe.
- e. Establecer control de verificación del detalle de los bonos de navidad y del soporte que garantiza la entrega de los bonos a los funcionarios de la Unidad. A su vez, es conveniente solicitar a los terceros que generan la facturación describan de forma detallada el bien o servicio suministrado.
- f. Incorporar el cuadro control de seguimiento al gasto de mantenimiento locativo y de adecuaciones de las instalaciones de la UAECD” dentro del proceso de conciliación con contabilidad, con el propósito de contribuir al esclarecimiento de las diferencias identificadas y así finalizar la acción como efectiva.
- g. Continuar y soportar la gestión para dar cumplimiento al porcentaje establecido en el Decreto 1083 de 2015 y Circular Conjunta No. 25 de 2019, de la Procuraduría General de la Nación (PGN) El Decreto 2011 de 2017, en su artículo 2.2.12.2.3 establece el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en las entidades públicas.
- h. Es conveniente complementar el archivo control de suministro de dotación de personal incluyendo las novedades como es el caso de los funcionarios antiguos que no recibieron la dotación y los que aún no la han reclamado.
- i. es conveniente revisar contablemente la clasificación de los bienes “**Manejo de activos en desuso** “en vista que los bienes fueron usados y no aplicaría el registro en la cuenta de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS.
- j. Es preciso establecer una comunicación asertiva con las áreas que reportan la información con el fin de tomar como insumo está información para la conciliación de cada una de las cuentas contables, con el propósito de contribuir al esclarecimiento de las diferencias identificadas.
- k. Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.

***NOTA:** Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo del Sistema de Gestión vigente y gestionirlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.*

Cordialmente,

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez, Profesional Especializado - Contratista OCI
Revisó: Luz Angela Fonseca Ruiz - Jefe Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

